

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9648 *Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, O.A., por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura correspondientes al ejercicio 2019 y el Informe de Auditoría de las mismas realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas del ejercicio 2019 del O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura y su correspondiente informe de auditoría de cuentas, se encuentran publicados en la página web del Organismo, accesible en la dirección: <http://www.culturaydeporte.gob.es/giec/>.

Madrid, 3 de agosto de 2020.–La Presidenta del Organismo, O.A., Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, Andrea Gavela Llopis.

ANEXO
24105 - O.A. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
I. Balance
EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			14.469.193,63	14.402.929,91		A) Patrimonio neto		135.902.156,94	133.102.836,09	
I. Inmovilizado intangible			2.002,55	49.366,50	100	I. Patrimonio aportado		267.271.668,93	267.271.668,93	
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00	0,00		II. Patrimonio generado		-131.369.511,99	-134.168.832,84	
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-134.168.832,84	-165.651.988,53	
3. Aplicaciones informáticas			2.002,55	49.366,50	129	2. Resultados de ejercicio		2.799.320,85	31.483.155,69	
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00	0,00	11	3. Reservas		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado intangible			0,00	0,00		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00	
II. Inmovilizado material			14.462.445,63	14.353.563,41	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00	
1. Terrenos			6.839.356,67	6.839.356,67	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
2. Construcciones			6.607.244,75	6.336.284,60	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	
3. Infraestructuras			0,00	0,00	130, 131, 132	IV Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado material			1.015.844,21	1.177.922,14	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	
III Inversiones inmobiliarias			0,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	
1. Terrenos			0,00	0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
2. Construcciones			0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00	
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00	0,00	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00	

I. Balance
EJERCICIO 2019

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		13.018.246,71	16.552.561,33
	V. Inversiones financieras a largo plazo		4.745,45		58	I. Provisiones a corto plazo		1.127.067,48	815.556,15
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		4.745,45		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	
	B) Activo corriente		134.451.210,02	135.252.467,51	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		37.927.476,21	47.575.902,25		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		11.891.179,23	15.737.005,18
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		37.927.476,21	47.575.902,25	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	14.859,26
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		11.770.438,56	15.582.857,92
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		120.740,67	139.288,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		87.641.065,89	75.670.478,55	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		85.280.332,33	71.350.591,47	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		2.360.733,56	4.307.429,86					
47	3. Administraciones públicas		0,00	12.457,22					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		1.520,00	10.195,45					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.520,00	5.450,00					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	4.745,45					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		6.512,45	24.551,49					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		8.874.635,47	11.971.339,77					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		8.874.635,47	11.971.339,77					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		148.920.403,65	149.655.397,42				148.920.403,65	149.655.397,42
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)			

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00		
740, 742	a) Impuestos		0,00		
744	b) Tasas		0,00		
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00		
	d) Cotizaciones sociales		0,00		
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		38.277.639,34	46.971.843,27	
750	a) Del ejercicio		38.277.639,34	46.971.843,27	
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.258.661,48	9.939.250,72	
7530	a.2) transferencias		37.018.977,86	37.032.592,55	
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
741, 705	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00		
707	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		33.354.232,02	7.739.838,67	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	a) Ventas netas		0,00		
780, 781, 782, 783	b) Prestación de servicios		0,00		
776, 777	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		33.354.232,02	7.739.838,67	
795	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-9.637.200,93	12.868.355,57	
(640), (641)	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00		
(642), (643), (644), (645)	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		159.442,41	31.544,54	
(65)	7. Excesos de provisiones		42.532,51	67.601.582,05	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		62.196.645,35	-4.364.703,38	
	8. Gastos de personal		-4.313.718,02	-3.858.384,97	
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.833.737,60	-506.318,41	
	b) Cargas sociales		-479.980,42	-7.842.170,95	
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-28.214.353,63		

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos		-23.717.031,09	-20.598.194,24	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-23.717.031,09	-20.598.194,24	
(62)	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00		
(63)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-2.092.030,41	-1.906.803,47	
(676) (677)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-2.010.050,66	-1.823.467,33	
(68)	b) Tributos		-81.979,75	-83.336,14	
	c) Otros		0,00		
(690), (691) (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	12. Amortización del inmovilizado		-298.919,29	-321.476,43	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-58.636.052,44	-35.033.348,47	
7531	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		3.560.592,91	32.568.233,58	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-19.585,91		
	a) Deterioro de valor		0,00		
	b) Bajas y enajenaciones		-19.585,91		
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		-740.938,87	-1.052.375,95	
(678)	a) Ingresos		1.113,62	2.739,54	
	b) Gastos		-742.052,49	-1.055.115,49	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		2.800.068,13	31.515.857,63	
	15. Ingresos financieros		8,08		
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00		
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	a.2) En otras entidades		0,00		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		8,08		
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		8,08		
(663)	16. Gastos financieros		-755,36		-31.729,96
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		-755,36		-31.729,96
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00		
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		0,00		
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-747,28		-31.729,96
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		2.799.320,85	31.484.127,67	31.484.127,67
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				-971,98
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			31.483.155,69	31.483.155,69

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2019

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		267.271.668,93	-134.151.553,52	0,00	0,00	133.120.115,41
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-17.279,32	0,00	0,00	-17.279,32
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		267.271.668,93	-134.168.832,84	0,00	0,00	133.102.836,09
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	2.799.320,85	0,00	0,00	2.799.320,85
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	2.799.320,85	0,00	0,00	2.799.320,85
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		267.271.668,93	-131.369.511,99	0,00	0,00	135.902.156,94

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2019

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		2.799.320,85	31.483.155,69
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		2.799.320,85	31.483.155,69

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		27.844.136,71	28.745.055,90
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		25.553.343,47	26.876.650,85
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		20.790,06	14.646,19
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		2.270.003,18	1.853.758,86
B) Pagos		30.614.288,48	27.463.041,18
7. Gastos de personal		4.301.877,39	4.365.813,50
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		24.239.482,80	21.027.925,51
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		1.356,37	
13. Otros pagos		2.071.571,92	2.069.302,17
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-2.770.151,77	1.282.014,72
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		8.702,00	5.618,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		8.702,00	5.618,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		422.869,68	224.442,57
5. Compra de inversiones reales		418.097,68	215.440,57
6. Compra de activos financieros		4.772,00	9.002,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-414.167,68	-218.824,57
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		49.733,01	54.615,69
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		49.733,01	54.615,69
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		49.733,01	54.615,69
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		49.733,01	54.615,69
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		75,21	7.146,56
J) Pagos pendientes de aplicación		-87.539,94	-257.024,25
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		87.615,15	264.170,81
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-3.096.704,30	1.327.360,96
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		11.971.339,77	10.643.978,81
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		8.874.635,47	11.971.339,77

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
(321M) DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL.	0,00	630.000,00	630.000,00	226.472,42	9.216,16	9.216,16	9.216,16	0,00	620.783,84	
6.INVERSIONES REALES	0,00	630.000,00	630.000,00	226.472,42	9.216,16	9.216,16	9.216,16	0,00	620.783,84	
(322L) INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS	15.663.000,00	-2.990.000,00	12.673.000,00	9.869.368,03	7.976.414,49	7.976.414,49	7.976.414,49	0,00	4.696.585,51	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.023.000,00	-40.000,00	983.000,00	889.137,44	889.137,44	889.137,44	889.137,44	0,00	93.862,56	
6.INVERSIONES REALES	14.640.000,00	-2.950.000,00	11.690.000,00	8.980.230,59	7.087.277,05	7.087.277,05	7.087.277,05	0,00	4.602.722,95	
(331M) DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE	8.800.340,00	379.000,00	9.179.340,00	7.028.439,14	6.703.959,64	6.703.959,64	6.703.959,64	0,00	2.475.380,36	
1.GASTOS DE PERSONAL	5.397.340,00	0,00	5.397.340,00	4.305.003,03	4.301.877,39	4.301.877,39	4.301.877,39	0,00	1.095.462,61	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.851.000,00	-171.000,00	2.680.000,00	1.911.194,59	1.871.039,39	1.871.039,39	1.871.039,39	0,00	808.960,61	
6.INVERSIONES REALES	525.000,00	550.000,00	1.075.000,00	807.469,52	526.270,86	526.270,86	526.270,86	0,00	548.729,14	
8.ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00	0,00	27.000,00	4.772,00	4.772,00	4.772,00	4.772,00	0,00	22.228,00	
(332A) ARCHIVOS	7.640.000,00	-2.619.000,00	5.021.000,00	2.750.903,05	1.520.764,36	1.520.764,36	1.520.764,36	0,00	3.500.235,64	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	105.000,00	155.000,00	100.286,06	94.295,69	94.295,69	94.295,69	0,00	60.704,31	
3.GASTOS FINANCIEROS	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	
6.INVERSIONES REALES	7.590.000,00	-2.726.000,00	4.864.000,00	2.650.616,99	1.426.468,67	1.426.468,67	1.426.468,67	0,00	3.437.531,33	
(332B) BIBLIOTECAS	10.165.000,00	615.000,00	10.780.000,00	10.263.753,11	5.930.313,59	5.930.313,59	5.930.313,59	0,00	4.849.686,41	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000,00	110.000,00	120.000,00	111.497,07	107.615,02	107.615,02	107.615,02	0,00	12.384,98	
3.GASTOS FINANCIEROS	0,00	5.000,00	5.000,00	1.356,37	1.356,37	1.356,37	1.356,37	0,00	3.643,63	
6.INVERSIONES REALES	10.155.000,00	500.000,00	10.655.000,00	10.150.899,67	5.821.342,20	5.821.342,20	5.821.342,20	0,00	4.833.657,80	
(333A) MUSEOS	14.441.120,00	3.024.000,00	17.465.120,00	14.568.753,19	8.492.152,93	8.492.152,93	8.492.152,93	0,00	8.972.967,07	

(euros)

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CREDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.000,00	0,00	38.000,00	548,43	548,43	0,00	548,43	37.451,57	
6.INVERSIONES REALES	14.403.120,00	3.024.000,00	17.427.120,00	14.568.204,76	8.491.604,50	0,00	8.491.604,50	8.935.515,50	
(334A) PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL	12.000,00	-7.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00	-7.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
(335A) MUSICA Y DANZA	55.000,00	120.000,00	175.000,00	146.201,34	144.495,24	0,00	144.495,24	30.504,76	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
6.INVERSIONES REALES	50.000,00	120.000,00	170.000,00	146.201,34	144.495,24	0,00	144.495,24	25.504,76	
(335C) CINEMATOGRAFIA	370.000,00	-4.000,00	366.000,00	255.472,71	255.472,71	0,00	255.472,71	110.527,29	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000,00	-4.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
6.INVERSIONES REALES	360.000,00	0,00	360.000,00	255.472,71	255.472,71	0,00	255.472,71	104.527,29	
(337B) CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	55.000,00	852.000,00	907.000,00	7.260,00	0,00	0,00	0,00	907.000,00	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
6.INVERSIONES REALES	50.000,00	852.000,00	902.000,00	7.260,00	0,00	0,00	0,00	902.000,00	
Total	57.201.460,00	0,00	57.201.460,00	45.116.622,99	31.032.789,12	0,00	31.032.789,12	26.168.670,88	

(euros)

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2019

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.000,00	0,00	15.000,00	206.713,74	0,00	0,00	206.713,74	206.488,37	225,37	191.713,74
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.216.490,00	0,00	9.216.490,00	9.216.490,00	0,00	0,00	9.216.490,00	0,00	9.216.490,00	0,00
6. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	20.790,06	0,00	0,00	20.790,06	20.790,06	0,00	20.790,06
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.884.550,00	0,00	29.884.550,00	32.348.431,10	0,00	0,00	32.348.431,10	2.463.881,10	29.884.550,00	2.463.881,10
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.085.420,00	0,00	18.085.420,00	8.702,00	0,00	0,00	8.702,00	8.702,00	0,00	-18.298,00
Total	57.201.460,00	0,00	57.201.460,00	41.801.126,90	0,00	0,00	41.801.126,90	2.699.861,53	39.101.265,37	2.658.086,90

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2019

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS NETAS				0,00
DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS				0,00
RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS				0,00
INGRESOS COMERCIALES NETOS				0,00
ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS				0,00
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES				0,00
TOTAL				0,00

V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2019

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.423.203,74	7.265.869,73		2.157.334,01
b. Operaciones de capital	32.369.221,16	23.762.147,39		8.607.073,77
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	41.792.424,90	31.028.017,12		10.764.407,78
d. Activos financieros	8.702,00	4.772,00		3.930,00
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	8.702,00	4.772,00		3.930,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	41.801.126,90	31.032.789,12		10.768.337,78
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.398.207,03	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			789.118,78	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			609.088,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				11.377.426,03

F.1).- Organización y Actividad:

1. Norma de Creación de la Entidad:

Por Decreto de 22 de febrero de 1957 se creó la Junta Central de Construcciones Escolares, Organismo dependiente del entonces Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo era encauzar, dirigir e inspeccionar la gestión de las Juntas Provinciales. Éstas, reguladas en la Orden de 23 de julio de 1955, eran las responsables en cada provincia de la construcción y posterior equipamiento de centros educativos de enseñanza primaria y secundaria.

Tras décadas de trabajo exclusivo en el ámbito educativo, y como consecuencia de la unificación de los Ministerios de Educación y de Cultura en 1996, la Junta, en ese momento denominada de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, pasó a denominarse Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura. Sus funciones se centraron en la ejecución de infraestructuras y equipamientos culturales, educativos y administrativos que fueran competencia del Ministerio de Educación y Cultura, así como la gestión del patrimonio inmobiliario afectado al Departamento.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, gradualmente dejó de asumir competencias educativas por pasar éstas a las Comunidades Autónomas, para centrarse en infraestructuras culturales tales como archivos, bibliotecas, museos, auditorios, cinematografía. Con la creación del Ministerio de Cultura, en el año 2004, el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura pasó a denominarse Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC) y se adscribió al Ministerio de Cultura a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostenta su presidencia.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Cultura y crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del anterior y otras nuevas. El artículo 8 señala que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en

los siguientes órganos superiores: La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y La Secretaría de Estado de Cultura. Se señala también en la disposición adicional tercera en relación con la adscripción de los organismos públicos que “los organismos públicos quedan adscritos a los departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en este Real Decreto, y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica”. Por lo tanto, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura queda adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte señala en su artículo 2.1.C que “el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, se adscribe al Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Cultura, cuyo titular ostentará su presidencia. Dicho organismo ejercerá las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto”.

El Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece en su artículo 8.3 que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- b) La Secretaría de Estado de Cultura.

También, señala en la disposición adicional tercera en relación con la adscripción de los organismos públicos que “los organismos públicos quedan adscritos a los departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en este Real Decreto, y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica”. Por lo tanto la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura queda adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, señala en su artículo 7 que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

- A) La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de la que dependen los siguientes órganos directivos:
 - 1. La Secretaria General de Universidades, con rango de Subsecretaría.
 - 2. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - 3. La Dirección General de Formación Profesional.
 - 4. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- B) La Secretaria de Estado de Cultura, de la que dependen los siguientes órganos directivos:
 - 1. La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.
 - 2. La Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural.
- C) La Subsecretaria de Educación, Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.

La disposición derogatoria única establece que queda derogado el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto. La entrada en vigor de este real decreto es desde el 12 de noviembre de 2016.

Con fecha 25 de marzo de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que entra en vigor el día 25 de marzo de 2017. El artículo 2.d) de dicho Real Decreto, en relación con la adscripción de organismos públicos, señala que “La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, que pasa a denominarse OA Gerencia de Infraestructuras y

Equipamientos de Educación y Cultura y se adscribe al Ministerio a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostentará su presidencia. Dicho organismo ejercerá las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.” La disposición derogatoria única de este Real Decreto establece que “quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto y, en particular el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

Con fecha 7 de junio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. Por este Real Decreto se suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, se crean entre otros Ministerios, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Cultura y Deporte.

Con fecha 9 de junio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 359/2018, de 8 de junio, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales. Por este Real Decreto se suprime la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte y, se crean entre otras Subsecretarías, la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional y la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

Con fecha 23 de junio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. De acuerdo con el artículo 14 de dicho Real Decreto, el Ministerio de Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos directivos:

- A) La Subsecretaría de Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.
- B) La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.
- C) La Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación.
- D) La Dirección General de Bellas Artes

Con fecha 7 de julio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. El artículo 1 apartado 5, letra d) señala que “la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura O.A, se adscribe al Ministerio a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostentará su presidencia”. La disposición derogatoria única establece que “quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto y, en particular el Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en las materias competencia del Ministerio de Cultura y Deporte”. La disposición final tercera modifica el artículo 1 apartado 1 del Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de regulación de la Gerencia, que queda redactado del siguiente modo: <<1. El O.A Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Subsecretaria de Cultura y Deporte>>, además se señala que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Real Decreto deberá aprobarse un nuevo Estatuto del Organismo Autónomo, adaptado a las competencias del Departamento de adscripción. La disposición final quinta señala que este real decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 aún no se ha aprobado el nuevo Estatuto del Organismo.

2. **Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación:**

El Organismo O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC) tiene como objetivo, la ejecución de infraestructuras y equipamientos que sean competencia de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Cultura y Deporte, así como el seguimiento y la optimización de los derechos sobre el patrimonio inmobiliario afectados a dichos Departamentos.

El O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura desarrollará las siguientes funciones, de acuerdo con el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura:

- a) La planificación, programación, impulso y desarrollo de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos y culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las Unidades administrativas competentes, excluidas las que expresamente estén atribuidas a otras Unidades u organismos del Departamento.
- b) La planificación, programación, impulso y desarrollo de las inversiones en infraestructuras en las sedes administrativas del Departamento.
- c) La supervisión de los proyectos de las obras a ejecutar por el Ministerio y sus organismos públicos salvo aquellos cuyas disposiciones reguladoras contemplen dicha función.
- d) La elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de los bienes inmuebles dependientes del Departamento, así como sobre cualquier otra edificación o solar cuando así lo requiera aquel.
- e) La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente en los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, a efectos de la autorización administrativa, en el ámbito de la competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- f) El desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras.
- g) La vigilancia e inspección de la ejecución de infraestructuras cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del organismo, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las subvenciones concedidas.
- h) La tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras en inmuebles objeto de su competencia, en especial, los relativos a la gestión de la contratación de obras precisas para la creación o adecuación integral de infraestructuras y, cuando no estén atribuidos a otras

Unidades u organismos, la contratación de los equipamientos necesarios para su puesta en funcionamiento.

- i) La gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u organismo público del mismo, en especial de los negocios jurídicos previstos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. A estos efectos tendrá la consideración de unidad del Ministerio encargada de la administración, gestión y conservación de los bienes y derechos del Patrimonio del Estado afectados o adscritos al Departamento o la Gerencia y de coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio del Estado para la adecuada administración y optimización del uso de los bienes inmuebles, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.
- j) La gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, siempre que se refieran a materias objeto de la competencia de la Gerencia, así como la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos.
- k) La administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, la ejecución de la contabilidad general del organismo, la confección de su presupuesto y sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja.

El Presidente del O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura es el Subsecretario de Cultura y Deporte.

Dependen del Presidente del O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- a) La Secretaría Técnica de Infraestructuras, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados a), b) y c) del artículo 3. Asimismo, asistirá al Presidente en la dirección y coordinación de los servicios dependientes de este y en el despacho de cuantos asuntos le encomiende o en él delegue.

- b) La Subdirección General Económico-administrativa, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados j) y k) del artículo 3.
- c) La Subdirección General de Obras, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados d), e), f) y g) del artículo 3.
- d) La Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados h) e i) del artículo 3.

Como Organismo Autónomo la GIEC se rige por el Derecho administrativo, según establece la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. El régimen patrimonial de los Organismos Autónomos es el establecido en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ley 33/2003 de 3 de noviembre.

En materia de personal, se rige por lo previsto en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y por la normativa social y laboral, en especial el III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, suscrito el 31 de julio de 2009 y el IV Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado que fue suscrito con fecha 4 de marzo de 2019.

La contratación de los Organismos autónomos se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero de los Organismos autónomos será el establecido por la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003 de 26 de noviembre y normativa complementaria, debiendo ajustar su contabilidad a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y estando sometido a fiscalización previa limitada, control financiero posterior e informes de auditoría de cuentas anuales por la Intervención Delegada de la IGAE en el Organismo.

3. Descripción de las principales fuentes de Ingresos:

Su fuente de financiación son las transferencias recibidas de la Administración General del Estado. En este ejercicio también se han recibido ingresos procedentes del Programa Operativo FEDER periodo 2014-2020 de la Ciudad de Melilla por importe de 1.661.065,49€ y del Programa Operativo FEDER de Castilla La Mancha período 2007-2013 por importe de 11.815,61€. Por último, se ha recibido una ayuda financiada por el Ministerio de Fomento por importe de 791.000,00€ para ejecución de las obras del proyecto para la adecuación paisajística y funcional del entorno del Bien de Interés Cultural en el Monasterio del Paular (Madrid).

4. Consideración fiscal de la entidad:

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

5. Estructura Organizativa básica, en sus niveles político y administrativo:

PRESIDENCIA: El Presidente del Organismo es el Subsecretario de Cultura y Deporte hasta el 4 de octubre de 2019 y a partir del 5 de octubre el Secretario Técnico de Infraestructuras suple al Presidente del Organismo por vacante.

SUBDIRECCIONES: La GIEC se estructura en las siguientes Unidades administrativas con nivel orgánico de Subdirección General:

- **La Secretaría Técnica de Infraestructuras**, encargada del desarrollo y seguimiento de la programación de las inversiones culturales; de la supervisión de los proyectos de obra; de la elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de las edificaciones existentes dependientes del Departamento. El Secretario Técnico de Infraestructuras suplirá al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- **La Subdirección General Económico-Administrativa**, encargada de la gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, en materias

objeto de la competencia de la GIEC, así como de la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos; de la administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, ejecución de la contabilidad general del Organismo, confección de su presupuesto, sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja; y de la creación, gestión y actualización permanente de un sistema de información integrado del Organismo que contendrá los datos relativos a la tramitación de los expedientes.

- **La Subdirección General de Obras**, encargada del desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras; y de la vigilancia e inspección de la ejecución de las infraestructuras, cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del Organismo o del Departamento, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las aportaciones económicas concedidas.
- **La Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial**, encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras, en especial los relativos a la gestión de la contratación de obras precisas para la creación o adecuación de infraestructuras y la contratación de los equipamientos, así como del inventario, la conservación y control de las existencias almacenadas; y de la gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u Organismo autónomo del mismo.

OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

De la **Secretaría Técnica de Infraestructuras** dependen a fecha 31 de diciembre de 2019:

- Puesto de Trabajo Nivel 26

De la **Subdirección General Económico-Administrativa** dependen las siguientes unidades a fecha 31 de diciembre de 2019:

- Una Subdirección General Adjunta Nivel 29
- Jefe de Servicio de Presupuestos Nivel 26.
- Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos Nivel 26.
- Siete Jefes de servicio Nivel 26
- Un Titulado Superior grupo G1

De la **Subdirección General de Obras** dependen a fecha 31 de diciembre de 2019:

- Un Puesto de trabajo Nivel 30
- Un Coordinador técnico Nivel 29
- Cinco Jefes de Áreas de Proyectos y Obras Nivel 28
- Un Jefe de Área Nivel 28
- Un Jefe de Área Técnica Nivel 28
- Dos Consejeros Técnicos Nivel 28
- Seis Técnicos Nivel 26
- Un Titulado Medio grupo G2

De la **Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial** dependen las siguientes unidades a fecha 31 de diciembre de 2019:

- Jefa de Área de Contratación Nivel 28
- Jefe de Servicio de Pagos Nivel 26
- Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Nivel 26
- Jefa de Servicio de Patrimonio Nivel 26
- Cinco Jefaturas de Servicio Nivel 26
- Tres Técnicos Nivel 26

6. Denominación de los principales cargos de la Gerencia:**PRESIDENTE: (Responsable político y de gestión del Organismo):**

D. Javier García Fernández, desde el 7 de julio de 2018 hasta el 4 de octubre de 2019. Fue nombrado Subsecretario de Cultura y Deporte por el Real Decreto 674/2018, de 22 de junio, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2018 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de junio de 2018). Es cesado como Subsecretario de Cultura y Deporte por el Real Decreto 566/2019 de 4 de octubre (publicado en el Boletín Oficial de Estado del día 5 de octubre de 2019).

De acuerdo con el artículo 5 apartado 3 del Real Decreto 1379/1999 de 27 de agosto, de Regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, al Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura le suplirá el Secretario Técnico de Infraestructuras en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. Por lo que desde el 5 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019 el Secretario Técnico de Infraestructuras, D. Jose María Mediero López, suple al Presidente de la Gerencia por vacante.

SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS:

D. José Maria Mediero López.

SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:

D^a.M^a Cristina Iguacel Abeigón.

SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS:

D^o. Amando Cuellas Pestaña.

SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL:

D. Ignacio Castillo Grau.

7. **Número Medio de Empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos:**

El número medio de empleados durante el ejercicio 2019, es de 93 funcionarios y 9 laborales con el detalle siguiente:

<u>Personal Funcionario</u>	<u>Personal Laboral</u>
Grupo A1: 21 (13 hombres y 8 mujeres)	Grupo 1: 1 (1 mujer)
Grupo A2: 27 (9 hombres y 18 mujeres)	Grupo 2: 1 (1 mujer)
Grupo C1: 17 (4 hombres y 13 mujeres)	Grupo 3: 2 (2 mujeres)
Grupo C2: 28 (5 hombres y 23 mujeres)	Grupo 4: 1 (1 mujer)
Grupo E: 0	Grupo 5: 4 (3 hombres y 1 mujer)

El número de empleados a 31 de diciembre de 2019, es de 88 funcionarios y 9 laborales con el detalle siguiente:

<u>Personal Funcionario</u>	<u>Personal Laboral</u>
Grupo A1: 19 (12 hombres y 7 mujeres)	Grupo 1: 2 (1 hombre y 1 mujer)
Grupo A2: 26 (9 hombres y 17 mujeres)	Grupo 2: 2 (1 hombre y 1mujer)
Grupo C1: 15 (3 hombres y 12 mujeres)	Grupo 3: 1 (1 mujer)
Grupo C2: 28 (5 hombres y 23 mujeres)	Grupo 4: 1 (1 mujer)
Grupo E: 0	Grupo 5: 3 (3 hombres)

Además cabe señalar en relación al personal laboral, que hay dos empleados que son laborales temporales con contrato de obra o servicio: Francisco José López Ruíz del Grupo 1 cuyo contrato es de fecha 25 de octubre de 2019 y tiene una duración

máxima de tres años o hasta la finalización de la obra o servicio objeto del contrato si se produjese con anterioridad y Rubén Rodríguez Juárez del Grupo 2 cuyo contrato es de fecha 21 de octubre de 2019 y tiene una duración máxima de tres años o hasta la finalización de la obra o servicio objeto del contrato si se produjese con anterioridad.

8. **Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable:**

Como ya se ha indicado, el Servicio de Contabilidad depende orgánica y funcionalmente de la Subdirección General Económico-Administrativa del Organismo. El Servicio de Contabilidad desempeña todas las funciones de gestión contable del Organismo, desarrollando la contabilidad general, presupuestaria, financiera y analítica del mismo.

F.3).- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS:

1. **Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Ley 26/2009 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que añade dos nuevos documentos que integran las cuentas anuales que son el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo; con el contenido del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA 1037/2010 de 13 de abril y con la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por orden EHA 2045/2011 de 14 de Julio; con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Con fecha 14 de diciembre de 2017 se ha aprobado por el Director General del Patrimonio del Estado, la Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública por la que se acuerda la afectación y adscripción concurrente a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de los Organismos Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de dos inmuebles situados en la calle Alfonso XII, 3 y 5 de Madrid. Estos inmuebles denominados Edificios A y B estaban adscritos a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura mediante Orden del entonces Ministro de Hacienda de fecha 13 de marzo de 2003, formalizada mediante Acta de 26 de marzo de 2004, si bien en la actualidad los ocupan distintos servicios de dicha Gerencia pero también del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Una vez formalizada el acta de afectación y adscripción concurrente, corresponderá a cada Departamento y Organismo respectivo el ejercicio de las

competencias demaniales, incluidas las relativas a su conservación, defensa y administración en proporción a las superficies que ocupan en los inmuebles: El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ocupa un total de 920,29 metros cuadrados que representan el 11,80% del total de superficie de los inmuebles (la Subdirección General Propiedad Intelectual ocupa 354,28 metros cuadrados, la Subdirección General de Estadística y Estudios ocupa 192,66 metros cuadrados, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria ocupa 373,35 metros cuadrados), la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura ocupa 6.713,50 metros cuadrados que representan el 78,25% del total de la superficie de los inmuebles, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) ocupa 609,00 metros cuadrados que representan el 7,81% del total de la superficie de los inmuebles y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ocupa 167,32 metros cuadrados que representan el 2,14% del total de la superficie de los inmuebles. Una vez formalizada el acta de afectación y adscripción concurrente se darán de baja tanto del inventario del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura como de su balance por su valor contable la parte de los inmuebles que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Pública en función de los metros cuadrados ocupados por los mismos. La participación en la conservación del inmueble quedará sometida a las estipulaciones que figuren en el Acuerdo que, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se suscriba entre el Departamento y los Organismos implicados. A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 todavía no se ha formalizado el acta de afectación y adscripción concurrente.

En aplicación del principio de importancia relativa que establece que podrá ser admisible la no aplicación estricta de algún principio y criterio contable siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico, no se ha procedido a registrar contablemente la entrega con fecha de 22 de septiembre de 2017 de 100

metros cuadrados situados en la Nave B del Módulo 2 de las Naves situadas en la calle Costa Rica 12, de Alcalá de Henares a la Comunidad Autónoma de Madrid para su uso temporal por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Dichas Naves constan de 9225 metros cuadrados de los cuales 1230 metros cuadrados están adscritos a la Biblioteca Nacional de España (en virtud de acta de adscripción concurrente a favor de los Organismos Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura y Biblioteca Nacional de España de fecha 17 de diciembre de 2018), 7895 metros cuadrados están adscritos a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura y 100 metros cuadrados se entregaron el 22 de septiembre de 2017 al representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid para albergar 70 pallets con material constructivo procedente de un edificio histórico por el plazo necesario para la finalización de las investigaciones sobre la titularidad del bien y entrega al legítimo propietario hasta un límite de cuatro años, pudiendo concederse, a petición de la Comunidad de Madrid una prórroga de hasta cuatro años más. El apartado 2 “Reconocimiento y valoración” de la norma de reconocimiento y valoración 19ª “Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos” del Plan General de Contabilidad Pública, establece que “si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un período inferior a la vida económica del mismo, la entidad beneficiaria del mismo registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido”. Es decir, la valoración se tendrá que hacer por el usufructo cedido, no obstante, en la definición de la cuenta 299 “Deterioro de valor por usufructo cedido del inmovilizado material” señala que “si existieran dificultades para la determinación del usufructo cedido podrá valorarse por el importe acumulado de las cuotas de amortización que correspondan al período de cesión”. En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 debería figurar la cuenta 299000 “Deterioro de valor por usufructo cedido del inmovilizado material” por el valor del importe acumulado de las cuotas de amortización que corresponden al período de cesión por cuatro años minorado por el deterioro que ha revertido desde el 23 de septiembre de 2017 a 31 de diciembre de 2019 lo que da un importe aproximado de 416,60 euros y por aplicación del principio de importancia relativa no se ha procedido a registrar dicho deterioro.

El 22 de noviembre de 2018 se adjudicó un contrato menor de servicios a la empresa Core Solutions, S.L para la revisión y actualización del inventario de los bienes de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura con el fin de poder cumplir el principio contable de imagen fiel y poder identificar, controlar y custodiar y actualizar el inventario de sus activos fijos. Como resultado de esta revisión y actualización:

- Se proponen 1124 bienes para dar de baja (naturaleza de mobiliario de oficina 534 bienes por un importe total de 203.619,70€, naturaleza de equipos informáticos 123 bienes por un importe total de 607.636,17€, naturaleza de redes informáticas 6 bienes por un importe total de 85.750,63€ y naturaleza software informático 461 bienes por un importe total de 120.646,58€).
- Se localizan físicamente 1677 bienes que no se han podido conciliar con la información contenida en Sorolla. Se han dado de alta en el inventario de Sorolla 2 con la situación jurídica 14 “bienes recibidos en cesión de uso precario” con fecha 01/01/2018, ya que son bienes no propiedad de la GIEC que se encontraban en el edificio cuando se ocupó por la GIEC y por tanto no existen datos contables de los mismos.
- Se han codificado los espacios/ubicaciones de los edificios objeto de inventario mediante una combinación de 7 caracteres: los dos primeros identifican el edificio, los dos siguientes la planta del edificio y los tres últimos caracteres se corresponden con el despacho/espacio donde se encuentra ubicado el bien inventariado.
- Se ha procedido al etiquetado de los bienes.
- Se ha considerado que hay una serie de elementos que por su tipología y/o importe no deberían ser susceptibles de seguir incluidos en el inventario, siendo susceptibles por su valor de adquirirse por el capítulo 2 de gastos: Bandejas de mesa, estantes, calculadoras, convectores, extintores, grapadoras eléctricas, jardineras, menaje de cocina, papeleras, percheros, portalápices, ratones, reposamuñecas, reposapiés, rodapiés, soportes de CPU, tapetes ratón y teclados.

Con fecha 27 de junio de 2019 la Subdirectora General Económico-Administrativa resuelve dar de baja por obsolescencia, rotura y avería 206 bienes con naturaleza de mobiliario por un importe total de 171.351,64€ y además se han dado de baja elementos que no se deberían haber inventariado (328 bienes con naturaleza de mobiliario por un importe total de 32.268,06€).

Con fecha 13 de noviembre de 2019 se certifica por la Secretaria de la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Cultura y Deporte, que en la sesión 3ª de la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital, celebrada el dos de julio de dos mil diecinueve se adoptó el siguiente acuerdo: Informar favorablemente el expediente 132C/19, a propuesta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, correspondiente a la desafectación de diverso material informático que ha quedado anticuado u obsoleto. Con fecha 13 de noviembre de 2019 se han dado de baja equipos informáticos por importe de 693.386,80€ y aplicaciones informáticas por importe de 120.646,58€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" un asiento por importe de 20.933,00€ correspondiente al expediente de servicios 16259SE "Museo de Guadalajara "Palacio de los duques del infantado".- Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de acondicionamiento de la última planta del torreón del palacio del infantado para vivienda del duque", ya que la obra correspondiente a dicho servicio no se va a llevar a cabo. Se ha dado de baja la cuenta 370000 "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" por importe de 6.578,94€ (correspondiente al importe invertido en dicho expediente en el ejercicio 2017). El importe restante, por 14.354,06€ es la cantidad pagada en el ejercicio 2019 en relación con este expediente.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" un asiento por importe de 1.491,33€ correspondiente al expediente de servicios 18092SE "redacción del proyecto de obras de apeo del invernadero del Centro Nacional de las Artes Visuales de la Real Fábrica de Tabacos de Madrid" ya que se ha resuelto el contrato en el ejercicio 2019 y la obra referida a dicho proyecto no se va a realizar. Se

ha dado de baja la cuenta 370000 “Activos construidos o adquiridos para otras entidades” por importe de 1.491,33€ (correspondiente al importe invertido en dicho expediente en el ejercicio 2018).

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 678000 “Gastos excepcionales” un recargo de la cuota de la Seguridad Social por importe de 556,40€ puesto que se realizó la conciliación con fecha posterior al 20 de enero y el pago de la cuota de la Seguridad Social de diciembre de 2018 no pudo realizarse por el procedimiento habitual, esto es, mediante cargo en cuenta, habiéndose realizado dicho pago mediante transferencia bancaria fuera del plazo establecido al efecto. También se han contabilizado en el debe de la cuenta 678000 “Gastos excepcionales” los siguientes recargos y sanciones: un recargo de 209,05€ correspondiente a la tasa de tramitación urbanística en relación a la orden de ejecución para la realización de las obras necesarias de reparación de los daños recogidos en la ITE del Museo de América de Madrid, un recargo de apremio por importe de 2,80€ correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del inmueble del Salón de Reinos de Madrid, un recargo de 209,91€ correspondiente a la tasa de prestación de servicios urbanísticos del Museo del Traje, un recargo de 30,35€ correspondiente a una tasa por licencia urbanística del Museo Arqueológico Nacional, una sanción administrativa (multa coercitiva) más recargo por un total de 1.200,88€ (siendo 1.000,00€ el importe de la sanción, 200€ el recargo de apremio y 0,88€ las costas) impuesta por el Ayuntamiento de Madrid por incumplimiento del plazo de inicio de las obras ordenadas mediante resolución de fecha 31 de octubre de 2017 en el Museo de América y una sanción administrativa por un total de 1.000,00€ impuesta por el Ayuntamiento de Madrid por incumplimiento del plazo de inicio de las obras en el plazo otorgado en el Museo del Traje.

Con fecha 30 de julio de 2019 se ha resuelto el contrato de obras con expediente número 14/096OB “Obras de ejecución de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Huelva”. Se aprueba la liquidación de las obras y dicha liquidación arroja un saldo a favor de la Administración de 3.154,84€ que se ha contabilizado con abono a la cuenta 370000 “Activos construidos o adquiridos para otras entidades” y se le ha impuesto a la empresa adjudicataria, Acciona Infraestructuras, S.A, una penalidad por

importe de 159.442,41€ que se ha contabilizado en la cuenta contable 777000 “Otros ingresos”.

En el ejercicio 2019 se han recibido los siguientes ingresos: ingresos procedentes del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Ciudad de Melilla por importe de 1.661.065,49€ con fecha 18 de febrero de 2019 para las obras de Construcción del Instituto Jardín Valenciano en Melilla que se ha contabilizado en la cuenta 416000 “Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades” (puesto que corresponde con las inversiones de los expedientes 15270OB, 16031SE y 16032SE que no se han cedido); del Programa Operativo FEDER de Castilla La Mancha período 2007-2013 por importe de 11.815,61€ el 25/04/2019 de los cuales 5.916,00€ corresponden al Museo de Albacete y 5.899,61€ al Museo del Ejército de Toledo y cabe mencionar que el total del ingreso recibido del Programa Operativo de Castilla La Mancha se ha contabilizado en la cuenta contable 751100 “Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio de resto de entidades” porque las inversiones por las que se ha recibido dicho ingreso se han cedido en ejercicios anteriores.

Por último se ha recibido con fecha 4 de julio de 2019 una ayuda financiada por el Ministerio de Fomento por importe de 791.000,00€ para la adecuación paisajística y funcional del entorno del Bien de interés Cultural en el Monasterio del Paular en Madrid que se ha contabilizado en la cuenta contable 416000 “Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades” porque dicha ayuda es para la realización de obras que se inicien en el ejercicio 2019.

2. Comparación de la información

El balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se formulan teniendo en cuenta, que en cada partida además de las cifras del ejercicio 2019, figuran también las correspondientes al ejercicio 2018, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto.

De acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Tercera Parte, relativa a las Cuentas Anuales y la disposición transitoria quinta de la

Orden EHA/2045/2011, de 14 de Julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, modificada por la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden no tendrán la obligación de incluir la “información sobre el coste de las actividades” que conforma la nota 25 de la Memoria. Asimismo, hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2014 dichas entidades no tendrán la obligación de incluir la información sobre los “Indicadores de gestión” que conforma la nota 26 de la Memoria. Por lo tanto, en las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 se ha incorporado la información sobre el coste de las actividades que conforma la nota 25 de la Memoria y la información sobre los indicadores de gestión que conforma la nota 26 de la Memoria.

De acuerdo con la nota informativa de fecha 25 de febrero de 2020 de la Intervención General de la Administración del Estado, los datos recibidos desde SIC3 del ejercicio N-1 del Balance hacia Red.coa se reciben ajustados solamente a efectos del modelo principal, puesto que SIC3 en su proceso de cierre provisional corrige internamente los importes en función de la naturaleza de los asientos realizados, siempre que sean afectados por los movimientos de la cuenta 120000 (distinto del traspaso de los resultados de la 129000), así como de las cuentas 100010,100110,100210,100310,100410 y 100510, que son de rectificación de operaciones de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio aportado, así como movimientos de las cuentas 13* distintos de la regularización contable de los grupos 8 y 9. Estos ajustes afectan a la cuenta de resultados del ejercicio del Balance del ejercicio 2018, a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores del Balance del ejercicio 2018, al epígrafe 2. “Otras Cuentas a pagar” del Pasivo Corriente del Balance del ejercicio 2018, a la cuenta de “Activos construidos o adquiridos para otras entidades” del Activo Corriente del Balance del ejercicio 2018 y al epígrafe 2. “Otras Cuentas a cobrar” del Activo Corriente del Balance del Ejercicio 2018. También afectan a la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2018, al Estado total de cambios en el patrimonio neto, al Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2018 y a la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2018.

De acuerdo con la nota informativa N° 05/12 de 2 de febrero de 2012 de la Intervención General de la Administración del Estado, es obligatorio para el ejercicio 2012 la utilización del módulo de pagos a justificar en todas las oficinas contables del SIC3. La llevanza de este módulo supone que cuando se aprueban los libramientos en el año 2019 que estaban pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2018, el sistema realiza de forma automática, de acuerdo con la nota informativa N°2/120, de 5 de febrero de 2020 de la intervención General de la Administración del Estado, por el importe aprobado, que ha sido en el ejercicio 2019 de 4.374.854,06€ un apunte en el debe de la cuenta 120000 “Resultado de ejercicios anteriores” y en el haber de la cuenta 575000 “Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar” por esa cantidad. También de acuerdo con la nota informativa N°2/20 de la Intervención General de la Administración del Estado de 5 de febrero de 2020, se ha realizado mediante asiento directo con fecha 31 de diciembre de 2019, por el asiento realizado a 31 de diciembre de 2018 para reflejar los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que se encontraban pendientes de justificación al 31 de diciembre de 2018 un apunte en el debe de la cuenta 558600 “Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación” y en el haber de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” por importe de 4.375.164,06€. Como consecuencia de estos asientos, se ha incrementado el patrimonio neto del Organismo en la cantidad de 310,00€. Este incremento de patrimonio es debido al reintegro recibido con fecha 8 de julio de 2019 de la Consejería de Educación en el Exterior de Bélgica correspondiente a dos pagos a justificar expedidos en 2018 para satisfacer gastos de adquisiciones de equipamiento para la Consejería de Educación de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. Por lo tanto, la cuenta 129000 “Resultados del ejercicio” del Balance ajustado del año 2018 ha variado en relación con el Balance sin ajustes del año 2018, ya que los movimientos en el debe de la cuenta 120000 (distinto del traspaso de los resultados de la cuenta 129000) han sido por 4.374.854,06€ y los movimientos al haber de dicha cuenta han sido por importe de 4.375.164,06€ en relación con los pagos a justificar.

Con fecha 26 de septiembre de 2019 se recibió en la cuenta operativa del Organismo en el Banco de España un ingreso por importe de 129,57€ correspondiente a la devolución del IVA de una factura del libramiento a justificar número

18103218310002274 para la adquisición de suministros varios para la Consejería de Educación en Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, que no se ha incluido en la cuenta justificativa de dicho libramiento al estar ya aprobada la cuenta. Dicho importe se ha contabilizado en el haber de la cuenta 120000 “Resultado de ejercicios anteriores”. Con fecha 02 de octubre de 2019 se recibió en la cuenta operativa del Organismo en el Banco de España un ingreso por importe de 178,29€, que corresponde a la devolución del IVA de una factura de adquisición de material a través de SINEX por el concepto 620.05 del libramiento nº 18103218310002523 para la adquisición de suministros para la Consejería de Educación de la REPER ante la Unión Europea. Este libramiento ya se había justificado porque la fecha límite para enviar la cuenta justificativa era junio de 2019. La cuenta justificativa se aprobó con fecha 4 de abril de 2019. Este ingreso se ha contabilizado en el haber de la cuenta 120000 “Resultado de ejercicios anteriores”. Según informó la Consejería de Educación en Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos la razón por la que las devoluciones de IVA se reciben con tanto retraso es por el nuevo sistema de devoluciones establecido en la nueva normativa belga que obliga a la emisión y el pago de facturas IVA incluido y únicamente a través de una aplicación informática que genera un documento denominado E-Certificate se puede recuperar el IVA por mediación de la compañía Diplomatic Card, autorizada por el Ministerio belga de Finanzas para el trámite de devoluciones de IVA a Embajadas. La citada empresa Diplomatic Card suele tardar 6 meses en devolver el IVA que recupera de la empresa que ha emitido la factura.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” un ajuste de las existencias iniciales por importe de 617,86€ (minoración de las existencias iniciales por los reintegros recibidos de la Consejería de Educación en Bélgica en relación con los libramientos para pagos a justificar expedidos en el 2018 para la adquisición de equipamiento) con abono a la cuenta 370000 “Activos construidos o adquiridos para otras entidades”.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” una factura de gas de 2015 por 250,18€, una factura de reprografía que incluyen gasto de 2017 por importe de 457,88€ y gasto de 2018 por 908,31€, dos

facturas de reprografía que incluyen gasto de 2018 por importe total de 24,50€ y una factura de agua de la Biblioteca Pública del Estado de Córdoba correspondiente al año 2018 por importe de 39,17€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultado de ejercicios anteriores” una tasa de tramitación urbanística del expediente 711/2017/26748 en relación a la Orden de ejecución para realización de las obras necesarias de reparación de los daños recogidos en la ITE del Museo de América (Madrid) por importe de 1.042,35€ correspondiente al ejercicio 2018.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente al año 2005 de la Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza por importe de 5.268,92€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” el importe de la revisión de precios correspondiente a las obras de terminación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado de Orense por importe de 26.446,65€. El importe de la revisión correspondiente al programa presupuestario 332A “Archivos” es de 13.223,33€ y el importe de la revisión correspondiente al programa presupuestario 332B “Bibliotecas” es de 13.223,32€. Esta revisión de precios se ha devengado desde 2014 a 2018.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” la liquidación por revisión de precios de las obras de rehabilitación, ampliación y adecuación del antiguo Mercado de Abastos para albergar una Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional de Música y Centro de Educación de Adultos en Melilla por importe de 5.645,62€ correspondiente al ejercicio 2018.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” una factura por importe de 3.569,50€ correspondiente a la dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de acondicionamiento de accesibilidad, reforma del acceso y adaptación de espacios de lectura y archivo de la Biblioteca Pública del Estado “Miguel González Garcés” en la Coruña (Expediente de gasto 17/028SE). Dicho gasto se devengó en el ejercicio 2018.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” el importe de la revisión de precios correspondiente a los años 2017 y 2018 de las obras de construcción del Instituto de Educación Secundaria 'Jardín Valenciano' en Melilla por importe de 291.660,91€(2.612,13€ correspondiente al ejercicio 2017 y 289.048,78€ correspondiente al ejercicio 2018).

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” una tasa por prestación de servicios urbanísticos en el Museo del Traje correspondiente al ejercicio 2017 por importe de 1.042,35€ de importe principal.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” una factura de suministro eléctrico del Edificio del antiguo Mercado de Abastos de Melilla correspondiente a los años 2016 y 2017 por importe 10.330,36€.

Se han ajustado las existencias iniciales contabilizadas en la cuenta 370000 “Activos construidos o adquiridos para otras entidades”. Se partía de un saldo inicial de 47.247.112,73€. Se han incrementado las existencias iniciales con abono a la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” por el importe correspondiente a la revisión de precios del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado de Orense por 26.446,65€; por el importe correspondiente a la liquidación por revisión de precios de las obras de rehabilitación, ampliación y adecuación del antiguo Mercado de Abastos para albergar una Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional de Música y Centro de Educación de Adultos en Melilla por 5.645,62€; por el importe correspondiente a la tasa de tramitación urbanística del expediente 711/2017/26748 en relación a la Orden de ejecución para realización de las obras necesarias de reparación de los daños recogidos en la ITE del Museo de América (Madrid) por 1.042,35€; por el importe correspondiente a la revisión de precios de los años 2017 y 2018 de las obras de construcción del Instituto de Educación Secundaria 'Jardín Valenciano' en Melilla por 291.660,91€; por el importe correspondiente a la factura del expediente 17/028SE “Dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de acondicionamiento de accesibilidad, reforma del acceso y adaptación de espacios de lectura y archivo de la Biblioteca Pública del Estado "Miguel González Garcés” en la Coruña” por 3.569,50€ y por el importe correspondiente a la tasa por prestación de

servicios urbanísticos en el Museo del Traje correspondiente al ejercicio 2017 por 1.042,35€. Por otro lado, se han minorado las existencias iniciales con cargo a la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” por importe de 617,86€ debido a los ingresos recibidos de la Consejería de Educación de Bélgica (reintegros) correspondientes a los libramientos para pagos a justificar expedidos a dicha Consejería en el 2018 para la adquisición de equipamiento y que quedaron pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con la Orden HAP/538/2015, de 23 de marzo, que modificó la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, añadiendo el apartado 5. “Especialidades de la Cuenta económico patrimonial: en las normas de elaboración de la Cuenta del resultado económico patrimonial se añade el punto 13 con el siguiente contenido <<“13. Los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 “Gastos de Diversos ministerios” figurarán en la partida que corresponda según su naturaleza económica. Asimismo, el correspondiente ingreso por subvención recibida figurará en la partida 2.a).1 “Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio”>>”; se ha procedido a contabilizar los gastos de limpieza y aseo por 298.175,03€ y los gastos de seguridad por importe de 948.670,84€ con abono a la cuenta 751000 “Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias” por importe de 1.246.845,87€. Como consecuencia de la contabilización de dichos gastos realizados mediante contratos centralizados, no se ha producido ninguna variación en el patrimonio neto del Organismo.

La nota informativa de fecha 31 de enero de 2020 de la Intervención General de la Administración del Estado, relativa a la situación a 31 de diciembre de 2019 de la cesión temporal de tesorería por los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Entes Públicos del Estado con cuenta en el Banco de España al Tesoro para su rentabilización por la Administración General del Estado, indica, que de acuerdo con la comunicación recibida el 29 de enero de 2020 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, a 31 de diciembre de 2019, al igual que ocurriera a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los saldos de las cuentas que los OOAA, AAEE y

otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban posición del Tesoro, no estaban invertidos en cuentas tesoreras remuneradas ni en ningún instrumento financiero de la AGE. Por lo tanto no se ha realizado ningún ajuste en la tesorería del O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura a 31 de diciembre de 2019 ya que a dicha fecha la tesorería del Organismo en el Banco de España no se encontraba cedida a la A.G.E.

3. **Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.**

La llevanza del módulo de pagos a justificar supone que cuando se aprueban los libramientos en el año 2019 que estaban pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2018, el sistema realiza de forma automática, de acuerdo con la nota informativa N°2/120, de 5 de febrero de 2020 de la intervención General de la Administración del Estado, por el importe aprobado, que ha sido en el ejercicio 2019 de 4.374.854,06€ un apunte en el debe de la cuenta 120000 “Resultado de ejercicios anteriores” y en el haber de la cuenta 575000 “Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar” por esa cantidad. También de acuerdo con la nota informativa N°2/20 de la Intervención General de la Administración del Estado de 5 de febrero de 2020, se ha realizado mediante asiento directo con fecha 31 de diciembre de 2019, por el asiento realizado a 31 de diciembre de 2018 para reflejar los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que se encontraban pendientes de justificación a 31 de diciembre de 2018 un apunte en el debe de la cuenta 558600 “Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación” y en el haber de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” por importe de 4.375.164,06€. Como consecuencia de estos asientos, se ha incrementado el patrimonio neto del Organismo en la cantidad de 310,00€. Este incremento de patrimonio es debido al reintegro recibido con fecha 8 de julio de 2019 de la Consejería de Educación en el Exterior de Bélgica correspondiente a dos pagos a justificar expedidos en 2018 para satisfacer gastos de adquisiciones de equipamiento para la Consejería de Educación de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. Por lo tanto, la cuenta 129000 “Resultados del ejercicio” del Balance ajustado del año 2018 ha variado en relación con el Balance sin ajustes del año 2018, ya que los movimientos en el debe de la cuenta 120000 (distinto del

traspaso de los resultados de la cuenta 129000) han sido por 4.374.854,06€ y los movimientos al haber de dicha cuenta han sido por importe de 4.375.164,06€, en relación con los pagos a justificar.

Con fecha 26 de septiembre de 2019 se recibió en la cuenta operativa del Organismo en el Banco de España un ingreso por importe de 129,57€ correspondiente a la devolución del IVA de una factura del libramiento a justificar número 18103218310002274 para la adquisición de suministros varios para la Consejería de Educación en Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, que no se ha incluido en la cuenta justificativa de dicho libramiento al estar ya aprobada la cuenta. Dicho importe se ha contabilizado en el haber de la cuenta 120000 “Resultado de ejercicios anteriores”. Con fecha 02 de octubre de 2019 se recibió en la cuenta operativa del Organismo en el Banco de España un ingreso por importe de 178,29€, que corresponde a la devolución del IVA de una factura de adquisición de material a través de SINEX por el concepto 620.05 del libramiento nº 18103218310002523 para la adquisición de suministros para la Consejería de Educación de la REPER ante la Unión Europea. Este libramiento ya se había justificado porque la fecha límite para enviar la cuenta justificativa era junio de 2019. La cuenta justificativa se aprobó con fecha 4 de abril de 2019. Este ingreso se ha contabilizado en el haber de la cuenta 120000 “Resultado de ejercicios anteriores”. Por estos dos ingresos se ha incrementado el patrimonio neto del Organismo en la cantidad de 307,86€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” un ajuste de las existencias iniciales por importe de 617,86€ (minoración de las existencias iniciales por los reintegros recibidos de la Consejería de Educación en Bélgica en relación con los libramientos para pagos a justificar expedidos en el 2018 para la adquisición de equipamiento y que quedaron pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2018) con abono a la cuenta 370000 “Activos construidos o adquiridos para otras entidades”. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 617,86€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” una factura de gas de 2015 por 250,18€, una factura de reprografía que incluyen gasto de 2017 por importe de 457,88€ y gasto de 2018 por 908,31€, dos

facturas de reprografía que incluyen gasto de 2018 por importe total de 24,50€ y una factura de agua de la Biblioteca Pública del Estado de Córdoba correspondiente al año 2018 por importe de 39,17€. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 1.680,04€

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultado de ejercicios anteriores” una tasa de tramitación urbanística del expediente 711/2017/26748 en relación a la Orden de ejecución para realización de las obras necesarias de reparación de los daños recogidos en la ITE del Museo de América (Madrid) por importe de 1.042,35€ correspondiente al ejercicio 2018. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 1.042,35€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente al año 2005 de la Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza por importe de 5.268,92€. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 5.268,92€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” el importe de la revisión de precios correspondiente a las obras de terminación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado de Orense por importe de 26.446,65€. El importe de la revisión correspondiente al programa presupuestario 332A “Archivos” es de 13.223,33€ y el importe de la revisión correspondiente al programa presupuestario 332B “Bibliotecas” es de 13.223,32€. Esta revisión de precios se ha devengado desde 2014 a 2018. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 26.446,65€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” la liquidación por revisión de precios de las obras de rehabilitación, ampliación y adecuación del antiguo Mercado de Abastos para albergar una Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional de Música y Centro de Educación de Adultos en Melilla por importe de 5.645,62€ correspondiente al ejercicio 2018. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 5.645,62€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” una factura por importe de 3.569,50€ correspondiente al expediente

17/028SE “Dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de acondicionamiento de accesibilidad, reforma del acceso y adaptación de espacios de lectura y archivo de la Biblioteca Pública del Estado “Miguel González Garcés” en la Coruña”. Dicho gasto se devengó en el ejercicio 2018. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 3.569,50€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” el importe de la revisión de precios correspondiente a los años 2017 y 2018 de las obras de construcción del Instituto de Educación Secundaria 'Jardín Valenciano' en Melilla por importe de 291.660,91€(2.612,13€ correspondiente al ejercicio 2017 y 289.048,78€ correspondiente al ejercicio 2018). Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 291.660,91€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” una tasa por prestación de servicios urbanísticos en el Museo del Traje correspondiente al ejercicio 2017 por importe de 1.042,35€ de importe principal. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 1.042,35€.

Se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” una factura de suministro eléctrico del Edificio del antiguo Mercado de Abastos de Melilla correspondiente a los años 2016 y 2017 por importe 10.330,36€. Disminuye el patrimonio neto del Organismo en 10.330,36€.

Se han ajustado las existencias iniciales contabilizadas en la cuenta 370000 “Activos construidos o adquiridos para otras entidades”. Se han incrementado las existencias iniciales con abono a la cuenta 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” por el importe correspondiente a la revisión de precios del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado de Orense por 26.446,65€; por el importe correspondiente a la liquidación por revisión de precios de las obras de rehabilitación, ampliación y adecuación del antiguo Mercado de Abastos para albergar una Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional de Música y Centro de Educación de Adultos en Melilla por 5.645,62€; por el importe correspondiente a la tasa de tramitación urbanística del expediente 711/2017/26748 en relación a la Orden de ejecución para realización de las obras necesarias de reparación de los daños

recogidos en la ITE del Museo de América (Madrid) por 1.042,35€; por el importe correspondiente a la revisión de precios de los años 2017 y 2018 de las obras de construcción del Instituto de Educación Secundaria 'Jardín Valenciano' en Melilla por 291.660,91€; por el importe correspondiente a la factura del expediente 17/028SE "Dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de acondicionamiento de accesibilidad, reforma del acceso y adaptación de espacios de lectura y archivo de la Biblioteca Pública del Estado "Miguel González Garcés" en la Coruña" por 3.569,50€ y por el importe correspondiente a la tasa por prestación de servicios urbanísticos en el Museo del Traje correspondiente al ejercicio 2017 por 1.042,35€. Por el incremento de las existencias iniciales se ha incrementado el Patrimonio neto del Organismo en 329.407,38€.

Como consecuencia de los movimientos de la cuenta 120000 (distintos del traspaso de los resultados de la cuenta 129000), los datos del ejercicio 2018 ajustados son -17.279,32€. De este importe lo correspondiente al ejercicio 2018 y que afecta a la cuenta 129000 "Resultado del ejercicio" del balance con ajustes del año anterior disminuyéndolo es 971,98€ y lo que afecta a la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" del balance con ajustes del año anterior disminuyéndolo es 16.307,34€. De forma que el saldo del ejercicio 2018 de la cuenta 129000 "Resultados del ejercicio" es de 31.483.155,69€ y el saldo de la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" es - 165.651.988,53€ del Balance con ajustes.

Debido a estos ajustes también se modifican el punto 2. Otras cuentas a pagar del epígrafe IV Acreedores y otras cuentas a pagar del apartado C) Pasivo Corriente del Balance de situación del año 2018, siendo el importe que aparece en el Balance ajustado de 15.582.857,92€ y en el Balance sin ajustes el importe es de 15.236.481,22€ (diferencia de 346.376,70€), el punto 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades del epígrafe II. Existencias del apartado B) Activo Corriente del Balance de 2018, siendo el importe que aparece en el Balance ajustado de 47.575.902,25€ y en el Balance sin ajustes el importe es de 47.247.112,73€ (diferencia de 328.789,52€) y el punto 2. Otras cuentas a cobrar del epígrafe III Deudores y otras cuentas a cobrar del apartado B) Activo Corriente del Balance de

2018, siendo el importe que aparece en el Balance ajustado de 4.307.429,86€ y en el Balance sin ajustes el importe es de 4.307.122,00€ (diferencia de 307,86€).

4. **Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos**

No se han producido cambios en las estimaciones contables.

F.4).- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN:

1. Inmovilizado Material

Las inmovilizaciones materiales adquiridas a terceros mediante una transacción onerosa figuran contabilizadas por su precio de adquisición, incrementadas en su caso, por los desembolsos posteriores que impliquen rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicionales.

La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

2. Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado intangible se registra por su precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado intangible se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo de 5 años.

El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

3. Arrendamientos

Se han contabilizado como gasto del ejercicio, puesto que se han calificado como arrendamientos operativos al no transferirse los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, las cuotas derivadas de los arrendamientos devengados en el año 2019 correspondientes a las Consejerías de Educación y otras oficinas o centros en el exterior y también del arrendamiento del inmueble de Plaza del Rey número 6 y de la nave industrial situada en la manzana N del Polígono de Villalonquejar de Burgos para uso del Archivo Histórico Provincial de Burgos.

4. **Permutas:**

No ha habido en el ejercicio 2019.

5. **Activos y Pasivos financieros**

Los activos financieros que tiene el Organismo se clasifican dentro de la partida de Créditos y Partidas a cobrar y se valoran por su valor nominal.

Los pasivos financieros que tiene el Organismo se clasifican en Pasivos financieros al coste amortizado ya que son Otros débitos y partidas a pagar. Se valoran por su valor nominal.

6. **Activos construidos o adquiridos para otras entidades.**

La Gerencia no construye directamente los activos, por lo tanto, los costes asociados con la adquisición de los activos se reconocen como existencias. En el momento de producirse la entrega del activo, los costes derivados de los activos adquiridos se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio se contabiliza la variación de existencias que hay entre las existencias finales e iniciales (se dan de baja las iniciales y se dan de alta las finales).

7. **Transacciones en moneda extranjera**

No se han producido en el ejercicio.

8. **Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

9. Provisiones y contingencias

En el ejercicio 2018 se procedió a dotar una provisión para responsabilidades por 140.052,40€ con cargo a la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" por el importe estimado de la indemnización de daños y perjuicios por ejecución de sentencia por suspensión temporal de las "Obras de restauración del Palacio de Espartero en Logroño" (expediente 04/129OB) por importe de 116.052,40€ y con cargo a la cuenta 669000 "Otros gastos financieros" por el importe estimado de los intereses de demora derivados de la sentencia por importe de 24.000,00€. Finalmente, en relación con esta provisión se ha abonado a la empresa Ortiz, Construcciones y Proyectos S.A con fecha 24 de abril de 2019 un total de 116.052,40€ por indemnización y por intereses de demora se han abonado con fecha 26 de julio de 2019 22.792,37€ (intereses desde el 14 de junio de 2013, fecha de la reclamación administrativa hasta el 24 de abril de 2019 que fue cuando se abonó la indemnización por ejecución de la sentencia.). Se ha contabilizado un exceso de provisión por 1.207,63€ en la cuenta de ingreso 795200 "Exceso de provisión para responsabilidades".

En el ejercicio 2018 se contabilizó en la cuenta 582000 "Provisión a corto plazo para responsabilidades" en relación con expediente 07/130OB "Obras de ejecución de la BPE en Burgos" el importe estimado de los intereses de la indemnización por daños y perjuicios por las suspensiones temporales sufridas en las obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado de Burgos en ejecución de lo dispuesto en la Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo contencioso administrativo, Sección Sexta de fecha 15 de marzo de 2018 en la que se condena a la Gerencia al abono de 269.147,11€ en concepto de indemnización, más el interés de demora correspondiente. Se aprobó por la Presidencia del O.A Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura el gasto por el importe de la indemnización con fecha 21/11/2018 y se abonó a la empresa UTE Ortiz Construcciones Y Proyectos, S.A Y CIA Internacional de Construcción y Diseño con fecha 27/11/2018. Los intereses de demora se estimaron por un importe de 5.552,54€ y se contabilizaron en la cuenta 669000 "Otros gastos financieros". Finalmente, en relación con esta provisión, se ha abonado a la empresa UTE Ortiz Construcciones Y Proyectos, S.A Y CIA Internacional de Construcción y Diseño (U.T.E. BIBLIOTECA BURGOS) 5.552,54€ con fecha 9 de abril de 2019.

En el ejercicio 2018 se procedió a contabilizar en la cuenta 582000 "Provisión a corto plazo para responsabilidades" en relación con el expediente 12/148 OB "Terminación de las obras de construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en el antiguo Convento de San Francisco de Ourense" el importe estimado de la indemnización por el exceso de periodo de la suspensión parcial de las obras derivado de las limitaciones para el reconocimiento de los nuevos gastos del modificado del contrato por el acuerdo de prórroga de los presupuesto de 2017 por importe de 500.000,00 euros con abono en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales". Se estimó que se iba a reconocer la obligación con fecha 1 de junio de 2019. Sin embargo, a 31 de diciembre no se ha abonado ninguna indemnización en relación con este expediente. Se ha estimado con fecha 31 de diciembre de 2019, que en relación con este expediente el importe de la indemnización es de 459.694,23€ (cuantía solicitada por la empresa) debido a los daños y perjuicios por la suspensión temporal total, el exceso de período de la suspensión parcial de las obras derivado de las limitaciones para el reconocimiento de los nuevos gastos del modificado del contrato por el acuerdo de prórroga de los presupuestos de 2017, así como por el retraso en la recepción de las obras, derivado de la falta de disponibilidad de los representantes de la IGAE y de la recepción por el Ayuntamiento de la plaza pública entre los edificios para su mantenimiento. Se estima que la fecha de reconocimiento de la obligación será el 1 de junio de 2020. En relación con esta provisión se ha contabilizado en el ejercicio 2019 un exceso de provisión en la cuenta de ingreso 795200 "Exceso de provisión para responsabilidades" por un total de 40.305,77€.

Por otro lado, en el ejercicio 2018 se contabilizó en la cuenta 582000 "Provisión a corto plazo para responsabilidades" los intereses de demora e indemnizaciones por gastos de cobro en relación con los retrasos de los siguientes pagos:

- Expediente 18/121 OB "Obras de reordenación de espacios y obras varias en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz". Ha solicitado intereses e indemnización por el retraso en el pago de las certificaciones de noviembre y diciembre de 2018. La primera, certificada el 12.12.2018, por importe de 22.878,72€ fue abonada el 4.3.2019 y la segunda, certificada el 17.12.2018, por importe de 25.260,43€ se ha abonado el 20.3.2019.

Se contabilizó en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" el importe de la indemnización por costes de cobro por 40,00€ y en la cuenta 669000 "Otros gastos financieros" el importe de los intereses de demora por 532,57€. Total provisión contabilizada en el ejercicio 2018:572,57€. En el ejercicio 2019 se ha procedido a cancelar la provisión con abono en la cuenta de ingreso 795200 "Exceso de provisión para responsabilidades" por un total de 572,57€, puesto que la empresa adjudicataria no ha reclamado intereses.

- Expediente18/049SE "Servicio de vigilancia y seguridad de las obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba". Adjudicatario: Servicio de Mantenimiento Andaluz y Cordobés SL. El pago de las certificaciones de este contrato ha requerido la convalidación del Consejo de Ministros por omisión en la fiscalización por la Intervención Delegada.

Se contabilizó en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" la indemnización por costes de cobro por 40,00€ y en la cuenta 669000 "Otros gastos financieros" los intereses de demora por 676,09€. Total provisión contabilizada en el ejercicio 2018:716,09€. Con fecha 11 de diciembre de 2019 se ha abonado a la empresa adjudicataria intereses de demora por importe de 555,56€ e indemnización por costes de cobro por 80,00€. En total se han abonado 635,56€, por lo que se ha contabilizado un exceso de provisión por 80,53€ en la cuenta de ingreso 795200 "Exceso de provisión para responsabilidades".

- 18/083SE "Servicio de vigilancia y seguridad sin armas de las obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba en la Avenida de América (Parque de los Patos)". Adjudicatario: Estradin SL. El pago de la certificación de este contrato ha requerido la convalidación del Consejo de Ministros por omisión en la fiscalización por la Intervención Delegada.

Se contabilizó en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" la indemnización por costes de cobro por 40,00€ y en la cuenta 669000 "Otros gastos financieros" intereses de demora por importe de 355,03€. Total provisión contabilizada en el ejercicio 2018:395,03€. Con fecha 20 de diciembre de 2019 se ha abonado a la empresa adjudicataria intereses de demora por importe de 327,91€ e

indemnización por costes de cobro por 40,00€. En total se han abonado 367,91€, por lo que se ha contabilizado un exceso de provisión por 27,12€ en la cuenta de ingreso 795200 "Exceso de provisión para responsabilidades".

- 18/096SE Servicio de vigilancia y seguridad sin armas de las obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba en la Avenida de América (Parque de los Patos).

Adjudicatario: Innovative SL. El pago de las certificaciones de este contrato ha requerido la convalidación del Consejo de Ministros por omisión en la fiscalización por la Intervención Delegada.

Se contabilizó en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" la indemnización por costes de cobro por 40,00€ y en la cuenta 669000 "Otros gastos financieros" intereses de demora por 334,06€. Total provisión contabilizada en el ejercicio 2018: 374,06€. Con fecha 20 de diciembre de 2019 se ha abonado a la empresa adjudicataria intereses de demora por importe de 272,90€ e indemnización por costes de cobro por 80,00€. En total se han abonado 352,90€, por lo que se ha contabilizado un exceso de provisión por 21,16€ en la cuenta de ingreso 795200 "Exceso de provisión para responsabilidades"

- Contrato de arrendamiento de la Nave de Villalonquejar, Burgos, para el Archivo Histórico Provincial de Burgos.

Arrendador: Buildcenter S.A

El 1 de diciembre de 2018 venció la prórroga del contrato al no disponerse de crédito en el programa de Archivos Estatales y no ser fiscalizado el expediente de renovación, manteniéndose el uso del archivo "en precario". Es previsible el pago de las facturas de los meses de diciembre de 2018 a junio de 2019, a 30 de junio de 2019, cuando tras convalidarse el mismo por el Consejo de Ministros se pueda reconocer la fiscalización por lo que procederá aplicar los intereses de demora desde los 30 días de la conformidad a la emisión de las facturas hasta su abono.

Se contabilizó en la cuenta contable 678000 “Gastos excepcionales” la indemnización por costes de cobro por 40,00€ y en la cuenta 669000 “Otros gastos financieros” los intereses de demora estimados por importe de 277,73€. Total provisión contabilizada en el ejercicio 2018: 317,73€.

En el ejercicio 2019 no se ha abonado ninguna factura en relación con el arrendamiento de la nave de Villalonquejar de Burgos para el uso del Archivo Histórico Provincial de Burgos. Se va a tramitar un expediente de responsabilidad patrimonial para cubrir el coste del arrendamiento de los meses de diciembre de 2018 a enero de 2020, inclusive al precio mensual del contrato vencido que es de 2.388,00€ IVA incluido. Se ha firmado un nuevo contrato de alquiler por el período de 1 de febrero de 2020 a 31 de enero de 2023. No ha sido solicitada por la empresa y no está previsto cubrir por el Organismo intereses de demora, por lo que en el año 2019 se ha anulado la provisión con abono a la cuenta de ingreso 795200 "Exceso de provisión para responsabilidades" por importe de 317,73€.

También en el ejercicio 2018 se dotó una provisión por responsabilidades a corto plazo por importe de 167.346,50€ con cargo a la cuenta de gasto 678000 “Gastos excepcionales” correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución del contrato de “Obras de ampliación del Museo Nacional de Arte Romano en Mérida” con fecha 25 de febrero de 2019 ,adjudicado a la empresa Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A por suspensión de las obras por un plazo superior a ocho meses acordada por la Administración de conformidad con el artículo 237 del TRLCSP. Con fecha 08/03/2019 se ha abonado a la empresa adjudicataria la indemnización por importe de 167.346,50€

En el ejercicio 2018 se dotó una provisión a corto plazo (cuenta 589000 “Otras provisiones a corto plazo”) por importe de 229,23€ con cargo a la cuenta 678000 “Gastos excepcionales” por la presentación fuera de plazo el día 28/09/2018 de la autoliquidación con el modelo 111 “Retenciones e ingresos a cuenta” del I.R.P.F correspondiente al ejercicio 2018 período 06 con un resultado a ingresar de 6.112,84€. El plazo de presentación de la citada autoliquidación terminó el día 20/07/2018. Con

fecha 14/03/2019 se ha pagado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria 229,23€.

En el año 2019 se ha contabilizado en la cuenta 582000 “Provisión a corto plazo para responsabilidades” el importe estimado de la indemnización solicitada por la empresa Barroso Nava y CIA, S.A por el daño emergente derivado de la resolución del contrato 14/036OB “Obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba” que considera no cubierta por las anteriores indemnizaciones percibidas por los daños acreditados de las suspensiones del contrato, ni por la percibida por lucro cesante del beneficio industrial derivada de la causa de resolución del contrato por superar el período de suspensión. La posición del Organismo es que esta indemnización por daño emergente solicitada por la empresa no es procedente por considerar que sus conceptos ya han sido cubiertos por las indemnizaciones ya percibidas y ha propuesto su resolución pendiente del dictamen del Consejo de Estado. En paralelo, la empresa ha presentado una reclamación Contenciosa-Administrativa por el mismo asunto por considerar que se le desestimó sus pretensiones por silencio administrativo. Se ha dotado la provisión por la cuantía solicitada por la empresa por 582.227,57€ con cargo a la cuenta 678000 “Gastos excepcionales”. Se ha estimado que dicha indemnización se pagaría, en su caso, a corto plazo.

En el año 2019 se ha contabilizado en la cuenta 582000 “Provisión a corto plazo para responsabilidades” el importe estimado de la indemnización por daños y perjuicios solicitados por la empresa adjudicataria del contrato 17/191OB “Obras de refuerzo y reparación de las cúpulas de la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso en Segovia” provocados en la obra por causas que considera no le son imputables. Se ha dotado la provisión por la cuantía solicitada por la empresa por importe de 55.496,40€ con cargo a la cuenta contable 678000 “Gastos excepcionales”. Se estima que se procederá a reconocer la obligación, en su caso, con fecha 1 de julio de 2020.

En el año 2019 se ha contabilizado en la cuenta 582000 “Provisión a corto plazo para responsabilidades” el importe estimado de la indemnización solicitada por la empresa

adjudicataria del contrato 19/049OB “Obras de restauración de montera, mejoras de accesibilidad y obras varias en el Museo de Cádiz” por importe de 8.154,12€ (cantidad correspondiente al 3% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido) con cargo a la cuenta contable 678000 “Gastos excepcionales” ya que la empresa solicita el procedimiento de resolución de contrato por la suspensión de las obras por un plazo superior a cuatro meses acordada por la Administración, de acuerdo y con los efectos que establece el artículo 246 apartado 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se estima que la fecha de reconocimiento de la obligación, en su caso, será el 1 de julio de 2020.

En el año 2019 se ha contabilizado en la cuenta 582000 “Provisión a corto plazo para responsabilidades” los intereses de demora estimados y la indemnización por costes de cobro correspondientes a los meses no abonados del servicio de suministro eléctrico por importe de 10.330,36€ del Edificio del Antiguo Mercado de Melilla, nueva sede del Conservatorio, Escuela Oficial de Idiomas y Escuela de Adultos. Los meses no abonados cuentan desde que se entregaron las obras de rehabilitación, ampliación y adecuación de dicho inmueble hasta la fecha en la que se encarga a Tragsa la realización de las obras conducentes a la obtención de las licencias de ocupación y primera actividad en los edificios del antiguo Mercado, requeridas por el Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma. Se han estimado intereses de demora por un total de 687,49€ calculados desde el 23/06/2018 hasta el 31/03/2020 (se ha aplicado el interés de demora del 3,75%) que se han contabilizado en la cuenta contable 669000 “Otros gastos financieros” y se ha contabilizado la indemnización por costes de cobro que establece el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por importe de 40,00€ en la cuenta contable 678000 “Gastos excepcionales”.

En el año 2019 también se ha dotado provisión por responsabilidades a corto plazo por importe de 20.655,17€ con cargo a la cuenta de gastos 678000 “Gastos excepcionales” correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución del contrato de “Asistencia para la redacción de la terminación del proyecto básico, redacción de los proyectos de ejecución y de actividad, realización de otros trabajos complementarios, así como la dirección y coordinación de seguridad y

salud en fase de ejecución de las obras de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga” (expediente 07063AT) adjudicado a la empresa AEPO, S.A (con fecha 12 de junio de 2013 se cedió el contrato a la empresa Acciona Ingeniería S.A) por desistimiento de la Administración, en base a lo establecido en el artículo 214.b) del TRLCAP aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 10% del precio de los trabajos pendientes de realizar en concepto de beneficio dejado de obtener en la cantidad de 20.655,17€. Se ha procedido a contabilizar esta provisión por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª “Hechos posteriores al cierre del ejercicio” (se explica en el apartado F.27 Hechos posteriores al cierre).

En el ejercicio 2019 se ha dotado una provisión a corto plazo (cuenta contable 589000 “Otras provisiones a corto plazo”) por importe de 112,50€ con cargo a la cuenta 678000 “Gastos excepcionales” por la presentación fuera de plazo, el día 30/04/2019, de declaración complementaria o sustitutiva con nuevos datos respecto de la declaración del Modelo 190 Retención Trabajo Personal correspondiente al ejercicio 2018. El plazo de presentación de la citada declaración término el día 31/01/2019 (Se explica en el apartado F.27 Hechos posteriores al cierre).

10. **Transferencias y subvenciones**

Las transferencias tanto de corrientes como de capital recibidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan.

Las subvenciones concedidas se imputan como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento en el que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las subvenciones recibidas se imputan cuando se produce el incremento del activo en el que se materialicen (el ingreso en la cuenta del Organismo).

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto de corrientes como de capital, se valoran por el importe concedido. Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto de corrientes como de capital, se valoran por el importe recibido.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019**

	(euros)							
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	6.839.356,67		0,00		0,00		0,00	6.839.356,67
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	6.336.284,60	372.105,41	0,00		0,00		101.145,26	6.607.244,75
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	1.177.922,14	5.483,54	0,00	897.006,50	0,00		-729.445,03	1.015.844,21
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	0,00		0,00	897.006,50	0,00		0,00	
TOTAL	14.353.563,41	377.588,95	0,00	897.006,50	0,00		-628.299,77	14.462.445,63

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI. Resumen de la Memoria VI.4 Inmovilizado Material EJERCICIO 2019

La vida útil de las construcciones es de 100 años, excepto la nave del Almacén de Alcalá de Henares-Meco que tiene una vida útil de 68 años. La vida útil de la maquinaria es de 7 años. La vida útil del utillaje es de 8 años (en la cuenta de utillaje se encuentra comprendido la adquisición de un andamio torre de trabajo móvil con destino a las naves de Alcalá Meco). La vida útil del mobiliario es de 20 años (excepto 16 bienes por valor de 7.222,40€ que tienen una vida útil de 12 años, 82 bienes por valor de 134.856,07€ que tienen una vida útil de 14 años y 6 bienes por valor de 5.307,00€ que tienen una vida útil de 15 años). Se incluyen en la cuenta de mobiliario 6 bienes con naturaleza de equipos de laboratorio y ensayo (son instrumentos de medida para el personal técnico de la Subdirección General de Obras) por importe total de 2.201,96€ que se van a amortizar en 14 años. La vida útil de los equipos para procesos de información es de 8 años. La vida útil de otro inmovilizado material es de 20 años.

Con fecha 27 de junio de 2019 la Subdirectora General Económico- Administrativa resuelve dar de baja por obsolescencia, rotura y avería 206 bienes con naturaleza de mobiliario por un importe total de 171.351,64€ (de los cuales 3 bienes por importe total de 3.861,25€ tienen una vida útil de 12 años, 29 bienes por importe total de 74.219,13€ tienen una vida útil de 14 años, 6 bienes por importe total de 5.307,00€ tienen una vida útil de 15 años y 168 bienes por importe total de 87.964,26€ tienen una vida útil de 20 años) y además se han dado de baja 328 bienes por importe total de 32.268,06€ que por su tipología y/o importe no deberían ser susceptibles de seguir incluidos en el inventario, siendo susceptibles por su valor de adquirirse por el capítulo 2 de gastos: Bandejas de mesa, estantes, calculadoras, conectores, extintores, grapadoras eléctricas, jarrineras, menaje de cocina, papeleras, percheros, portálápices, ratones, reposamuefecas, reposapiés, rodapiés, soportes de CPU, tapetes ratón y teclados. De esos 328 bienes, 9 bienes por valor de 4.315,82€ tienen una vida útil de 14 años y 319 bienes por valor de 27.952,24€ tienen una vida útil de 20 años.

Por lo tanto, con fecha 27 de junio de 2019 se dan de baja de la cuenta de mobiliario 534 bienes por valor total de 203.619,70€, de los cuales 169 bienes por valor de 135.040,63€ estaban totalmente amortizados y 345 bienes por valor de 68.579,07€ no habían finalizado su vida útil. Se ha generado una pérdida de 11.812,02€.

Con fecha 13 de noviembre de 2019 se certifica por la Secretaría de la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Cultura y Deporte, que en la sesión 3ª de la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital, celebrada el dos de julio de dos mil diecinueve se adoptó el siguiente acuerdo: Informar favorablemente el expediente 132C/19, a propuesta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, correspondiente a la desafectación de diverso material informático que ha quedado anticuado u obsoleto. Con fecha 13 de noviembre de 2019 se han dado de baja equipos informáticos por importe de 693.386,80€ y aplicaciones informáticas por importe de 120.646,58€. Se han dado de baja un total de 129 bienes de equipos para procesos de información, de los cuales 128 bienes por un valor total de 663.684,70€ están totalmente amortizados a la fecha de la baja y un bien por importe de 29.702,10€ que estaba pendiente de amortizar ha generado una pérdida del inmovilizado por importe de 4.076,17€.

PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN (EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES EN ADSCRIPCIÓN):

	VALOR DEL SUELO VALOR DEL VUELO AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
(ALMACÉN DE MOBILIARIO):	849.266,16	2.231.594,00
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO B):	1.349.861,17	1.735.150,95
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO A):	4.753.464,83	7.157.305,19

POSTERIORMENTE, SE HA INCREMENTADO EL PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN EN RELACIÓN CON EL ALMACÉN DE ALCALÁ MECO POR IMPORTE DE 115.602,79€ EN RELACIÓN AL VALOR DEL VUELO, SIENDO EL MISMO DE 1.497.930,63.

Con fecha 17 de diciembre de 2018 se formalizó el Acta de adscripción concurrente a favor de los Organismos Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura y la Biblioteca Nacional de España del módulo 2 de la Nave B del inmueble situado en la calle Costa Rica, 12 de Alcalá de Henares (Madrid) denominado Recinto de las naves de Alcalá-Meco. La Nave B tiene una superficie aproximada de 7.500 metros cuadrados, encontrándose dividida en tres módulos. El módulo 2 tiene una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados. La Biblioteca Nacional de España dispondrá de 1.230 metros cuadrados del módulo 2 de la Nave B hasta que los fondos que en ella se depositen, puedan ser trasladados a la sede de la Biblioteca Nacional en Alcalá de Henares. Ha disminuido el Patrimonio recibido en adscripción en relación al valor del suelo por importe de 199.724,08€ y del valor del suelo por importe de 113.235,49€. También disminuyó en el ejercicio 2018 el valor de la construcción por las mejoras realizadas por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura en relación con los metros cuadrados adscritos a la Biblioteca Nacional (1.230 metros cuadrados) respecto del total de metros cuadrados del almacén (9.225 metros cuadrados) por un importe de 193.832,15€. Se dio de baja en 2018 una amortización acumulada de 23.027,06€.

VALOR DE LOS INMUEBLES (con fecha 31/12/2019, teniendo en cuenta también el valor activado por las mejoras y la amortización acumulada a dicha fecha):

	VALOR DEL SUELO VALOR DEL VUELO AMORTIZACIÓN ACUMULADA VALOR NETO	
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (ALMACÉN DE MOBILIARIO):	7.36.030,67	2.769.987,62
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO B):	1.349.861,17	641.819,15
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO A):	4.753.464,83	116.462,31

En el ejercicio 2017 se recibió un suministro de equipo de bomba de calor en adscripción por importe de 3.954,89€ que se ha incluido en la cuenta contable 216000 "Mobiliario". A 31/12/2018 tenía una amortización acumulada de 222.51€. En el ejercicio 2019 se ha amortizado en 197,61€, por lo que la amortización acumulada a 31/12/2019 es de 420,12€.

El OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura adquiere activos para otras entidades a los que se aplica la norma de valoración 12ª "Activos construidos o adquiridos para otras entidades", que se tratan contablemente como existencias y se ceden gratuitamente. El OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura no ha cedido en el año 2019 bienes que estuvieran incluidos en su inmovilizado material a ningún ente.

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2019**

(euros)

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		4.745,45		0,00		0,00		1.520,00		6.265,45	10.195,45
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		4.745,45		0,00		0,00		1.520,00		6.265,45	10.195,45

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2019**

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS:	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA
400 Del departamento a que está adscrito	9.216.490,00€	0,00€	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS:			
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA
70000 Del departamento a que está adscrito	22.001.070,00	0,00	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
70001 Del departamento a que está adscrito para inversiones en educación	7.883.480,00	0,00	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:			
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA
701 Transferencias de capital de otros departamentos ministeriales	791.000,00	791.000,00	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
700 Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1.672.881,10	1.672.881,10	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Las transferencias tanto de corriente como de capital recibidas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan. En relación con las subvenciones de capital: Con fecha 17 de Diciembre de 2018, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, dicta Resolución por la que se conceden ayudas a las actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y Cultura y Deporte, recogidas en el Acta de la reunión LXXI (celebrada el día 27 de noviembre de 2018) de la Comisión Mixta para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5% Cultural. En dicha comisión se ha autorizado al Ministerio de Fomento a la formalización de distintas ayudas, con anualidad en el 2018. Esta Resolución corresponde a una de las actuaciones propuestas por el Ministerio de Cultura y Deporte, al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo contemplado en el VII Acuerdo de colaboración entre ambos Ministerios, para la actuación conjunta en el Patrimonio Arquitectónico Español a través del 1,5% Cultural. En virtud de esta resolución se concede a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, para la ejecución del proyecto para la adecuación paisajística y funcional del entorno del Bien de interés Cultural en el Monasterio de El Pualar (Madrid) 791.000,00€. Entre otras obligaciones la entidad beneficiaria se compromete a realizar el inicio de las obras durante el próximo año 2019. Con fecha 4 de julio de 2019 la Gerencia ha recibido en su cuenta corriente del Banco de España un importe de 791.000,00€, que es el total de la ayuda financiada por el Ministerio de Fomento. Este importe se ha contabilizado en la cuenta contable 416000 "Anticipos para activos adquiridos o construidos para otras entidades". En relación con la ayuda recibida para la adecuación paisajística y funcional del entorno del Bien de interés Cultural en el Monasterio de El Pualar en Madrid, a 31/12/2019 se ha invertido la cantidad de 22.035.42€ (correspondiente al expediente 191360B).

Las subvenciones de capital recibidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente:

Al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Ciudad de Melilla por importe de 1.661.065,49€ para las obras de Construcción del Instituto Jardín Valenciano en Melilla que se ha contabilizado en la cuenta contable 416000 Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" (ya que la inversión correspondiente a dicha ayuda figura como existencias en la contabilidad del Organismo). Se recibió el ingreso en la cuenta del Banco de España del Organismo con fecha 18 de febrero de 2019; y al Programa Operativo FEDER de Castilla La Mancha 2007-2013 por 11.815,61€ (5.916,00€ corresponden al Museo de Albacete y 5.899,61€ al Museo del Ejército en Toledo) que se han contabilizado en la cuenta contable 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. Del resto de entidades", puesto que las inversiones por las que se concede dicha ayuda ya no figuran como existencias en la contabilidad del Organismo. El ingreso se recibió en la cuenta del Banco de España que tiene el Organismo con fecha 25 de abril de 2019.

SUBVENCIONES PARA GASTOS NO FINANCIEROS DEL EJERCICIO: Los servicios adquiridos mediante contrato centralizado han sido la limpieza, la seguridad y las telecomunicaciones. El importe correspondiente a la limpieza ha sido de 298.175,03€, el importe correspondiente a la seguridad ha sido de 948.670,84€. Por lo que se refiere al contrato centralizado relativo a los gastos de telecomunicaciones, el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no se puede comunicar a los distintos Organismos y Entidades el gasto que les corresponde. Debido a ello el O.A Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura no ha contabilizado de acuerdo con su naturaleza el gasto en telecomunicaciones con abono a la cuenta de subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias, al carecer de una estimación fiable del importe del gasto en telecomunicaciones correspondiente al mismo. Se ha contabilizado el gasto por naturaleza correspondiente a la limpieza y seguridad con abono a la cuenta de Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio de la entidad o entidades propietarias por un importe total de 1.246.845,87€. La subvención para gastos no financieros del ejercicio de la entidad o entidades propietarias se ha imputado a resultados en el mismo ejercicio en el que se han devengado los gastos que está financiando.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Se ha procedido a contabilizar en la cuenta contable 678000 "Gastos excepcionales" una indemnización por importe de 49.733,01€ correspondiente a la resolución con fecha 14 de mayo de 2019 del expediente 08/074AT "Asistencia técnica para la redacción de los proyectos básicos, de ejecución y de actividad, realización de otros trabajos complementarios, así como la dirección y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón". La causa de resolución es el desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a un año acordada por la Administración, en base a lo establecido en el artículo 2.14.b) del TRLCAP aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. La indemnización por importe de 49.733,01€ es el 10% del precio de los estudios, informes, proyectos o trabajos pendientes de realizar en concepto de beneficio dejado de obtener de conformidad con lo determinado en el artículo 2.15.3 del citado texto legal. Dicho importe no estaba provisionado.

Con fecha 30 de julio de 2019 se ha resuelto el expediente 14/0960B "Obras de ejecución de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Huelva". Se le ha puesto una penalidad de 159.442,41€ a la empresa adjudicataria del contrato sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad contractual del contratista. Se ha contabilizado dicha penalidad en la cuenta contable 777000 "Otros ingresos" por 159.442,41€.

Se ha contabilizado en la cuenta de ingresos 773000 "Reintegros" el ingreso recibido en la cuenta del Organismo del Banco de España con fecha 31 de enero de 2019 por importe de 888,25€ abonado por la funcionaria por el importe líquido que percibió en exceso en la nómina del mes de diciembre de 2018 y que constituye un reintegro de ejercicios cerrados. Por otro lado, también se ha contabilizado en la cuenta de ingresos 773000 "Reintegros" el importe solicitado a la Agencia Tributaria en concepto de devolución del IRPF del mes de diciembre de 2018 correspondiente al importe bruto pagado indebidamente, el cual equivale a 225,37€.

El importe total contabilizado en la cuenta de ingresos 773000 "Reintegros" ha sido de 1.113,62€.

VI.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2019

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/ Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	815.556,15	667.373,25	355.861,92	1.127.067,48
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

VI.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2019

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

A 31 de diciembre de 2019 figuran contabilizadas en la cuenta contable 582000 "Provisión a corto plazo para responsabilidades" las siguientes provisiones:

-Indemnizaciones por suspensiones de obras y resoluciones de contrato:

En 2018 se contabilizó en la cuenta 582000 en relación con el expediente 12/148 OB "Terminación de las obras de construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en el antiguo Convento de San Francisco de Ourense" el importe estimado de la indemnización por el exceso de período de la suspensión parcial de las obras derivado de las limitaciones para el reconocimiento de los nuevos gastos del modificado del contrato por el acuerdo de prórroga de 2017 por importe de 500.000,00 euros con cargo en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales". Se estimó que se iba a reconocer la obligación con fecha 1 de junio de 2019. Sin embargo, a 31 de diciembre no se ha abonado ninguna indemnización en relación con este expediente. Se ha estimado con fecha 31 de diciembre de 2019, que en relación con este expediente el importe de la indemnización es de 459.694,23€ (cantidad solicitada por la empresa) debido a los daños y perjuicios por la suspensión temporal total, el exceso de período de la suspensión parcial de las obras derivado de las limitaciones para el reconocimiento de los nuevos gastos del modificado del contrato por el acuerdo de prórroga de 2017, así como por el retraso en la recepción de las obras, derivado de la falta de disponibilidad de los representantes de la IGAE y de la recepción por el Ayuntamiento de la plaza pública entre los edificios para su mantenimiento. Se estima que se reconocerá la obligación el 1 de junio de 2020. En relación con esta provisión se ha contabilizado en el ejercicio 2019 un exceso de provisión en la cuenta de Ingreso 795200 "Exceso de provisión para responsabilidades" por 40.305,77€.

En 2019 se ha contabilizado en la cuenta 582000 "Provisión a corto plazo para responsabilidades" el importe estimado de la indemnización solicitada por la empresa Barroso Nava y CIA, S.A por el daño emergente derivado de la resolución del contrato 14/036OB "Obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba" que considera no cubierta por las anteriores indemnizaciones percibidas por los daños acreditados de las suspensiones del contrato, ni la percibida por lucro cesante del beneficio industrial derivada de la causa de resolución del contrato. La posición del Organismo es que esta indemnización por daño emergente solicitada por la empresa no es procedente por considerar que sus conceptos ya han sido cubiertos por la indemnizaciones ya percibidas y ha propuesto su resolución pendiente del dictamen del Consejo de Estado. En paralelo, la empresa ha presentado una reclamación Contencioso-Administrativa por el mismo asunto por considerar que se le desestimó sus pretensiones por silencio administrativo. Se ha dotado la provisión por la cuantía solicitada por la empresa por 582.227,57€ con cargo a la cuenta 678000 "Gastos excepcionales". Se ha estimado que dicha indemnización se pagará, en su caso, a corto plazo.

En 2019 se ha procedido a contabilizar en la cuenta 582000 "Provisión a corto plazo para responsabilidades" el importe estimado de la indemnización por daños y perjuicios solicitados por la empresa adjudicataria del contrato 17/191OB "Obras de refuerzo y reparación de las cúpulas de la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso en Segovia" provocados en la obra por causas que considera no le son imputables. Se ha dotado la provisión por la cuantía solicitada por la empresa por importe de 55.496,40€ con cargo a la cuenta 678000 "Gastos excepcionales". Se estima que se procederá a reconocer la obligación, en su caso, con fecha 1 de julio de 2020.

En el año 2019 se ha contabilizado en la cuenta 582000 "Provisión a corto plazo para responsabilidades" el importe estimado de la indemnización solicitada por la empresa adjudicataria del expediente 19/049OB "Obras de restauración de montería, mejoras de accesibilidad y obras varias en el Museo de Cádiz" por importe de 8.154,12€ (cantidad correspondiente al 3% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido) con cargo a la cuenta contable 678000 "Gastos excepcionales", ya que la empresa solicita el procedimiento de resolución de contrato por la suspensión de las obras por un plazo superior a cuatro meses acordada por la Administración, de acuerdo y con los efectos que establece el artículo 246 apartado 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se estima que la fecha de reconocimiento de la obligación, en su caso, será el 1 de julio de 2020.

-Indemnización por intereses de demora y por gastos de cobro por retraso en los pagos: En el año 2019 se ha procedido a contabilizar en la cuenta 582000 "Provisión a corto plazo para responsabilidades" los intereses de demora estimados y la indemnización por costes de cobro correspondientes al pago del servicio de suministro eléctrico del Edificio del Antiguo Mercado de Meilla, nueva sede del Conservatorio, Escuela Oficial de Idiomas y Escuela de Adultos por los meses no abonados desde que se entregaron las obras de rehabilitación, ampliación y adecuación de dicho inmueble hasta la fecha en la que se encarga a Tragsa la realización de las obras conducentes a la obtención de las licencias de ocupación y primera actividad, que suma un importe de 10.330,36€. Se han estimado intereses de demora por un total de 687,49€ calculados desde el 23/06/2018 hasta el 31/03/2020 (se ha aplicado el interés de demora del 3,75%) que se han contabilizado en la cuenta contable 669000 "Otros gastos financieros", y se ha contabilizado la indemnización por costes de cobro que establece el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por importe de 40,00€ en la cuenta contable 678000 "Gastos excepcionales".

-Indemnización por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª Hechos Posteriores al Cierre del ejercicio: En el año 2019 también se ha dotado provisión por responsabilidades a corto plazo por importe de 20.655,17€ con cargo a la cuenta de gastos 678000 "Gastos excepcionales" correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución del contrato de "Asistencia para la redacción de la terminación del proyecto básico, redacción de los proyectos de ejecución y de actividad, realización de otros trabajos complementarios, así como la dirección y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga" adjudicado a la empresa AEPO, S.A (con fecha 12 de junio de 2013 se cedió el contrato a la empresa Acciona Ingeniería S.A) por desistimiento de la Administración, en base a lo establecido en el artículo 214.b) del TRLCAP aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 10% del precio de los trabajos pendientes de realizar en concepto de beneficio dejado de obtener en la cantidad de 20.655,17€. A 31 de diciembre de 2019 figura contabilizada en la cuenta contable 589000 "Otras provisiones a corto plazo" una provisión a corto plazo por importe de 112,50€ con cargo a la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" por la presentación fuera de plazo, el día 30/04/2019, de declaración complementaria o sustitutiva con nuevos datos respecto de la declaración del Modelo 190 Retención Trabajo Personal correspondiente al ejercicio 2018. El plazo de presentación de la citada declaración término el día 31/01/2019.

VI.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2019

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**
a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCEIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
24 322L 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	524.288,58	310.906,00	224.826,00	62.959,00	62.300,00	
24 322L 22199	OTROS SUMINISTROS	24.924,00	19.224,00	11.750,00	0,00	0,00	
24 322L 62002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.815.834,56	4.711.374,88	229.283,28	0,00	0,00	
24 322L 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	34.274,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
24 331M 16209	OTROS	6.057,26	5.552,48	0,00	0,00	0,00	
24 331M 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.187.156,65	1.187.156,65	1.187.156,65	1.187.156,65	0,00	
24 331M 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	16.250,00	16.250,00	20.313,00	0,00	0,00	
24 331M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.631,68	0,00	0,00	0,00	0,00	
24 331M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.465,80	0,00	0,00	0,00	0,00	
24 331M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	60.926,23	10.360,77	8.984,46	0,00	0,00	
24 331M 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	14.810,40	0,00	0,00	0,00	0,00	
24 331M 22100	ENERGIA ELECTRICA	203.468,77	17.007,52	0,00	0,00	0,00	
24 331M 22201	POSTALES Y MENSAJERÍA	1.110,16	0,00	0,00	0,00	0,00	
24 331M 224	PRIMAS DE SEGUROS	7.488,61	0,00	0,00	0,00	0,00	
24 331M 22799	OTROS	17.696,25	0,00	0,00	0,00	0,00	
24 332A 22100	ENERGIA ELECTRICA	11.999,00	1.199,00	0,00	0,00	0,00	
24 332A 62002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	218.948,86	79.950,90	0,00	0,00	0,00	
24 332A 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.157,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
24 332B 62002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.519.157,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

VI.9. Información presupuestaria EJERCICIO 2019

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+4	
24 332B 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	163.404,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 333A 62002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.928.904,22	448.819,71	305.084,75	0,00	0,00	0,00
24 333A 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.509.113,62	5.018.728,82	1.295.366,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	22.295.066,86	11.826.530,73	3.282.764,14	1.250.115,65	62.300,00	

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2019**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N			EJERCICIO N-1		(euros)
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		8.528.744,40				11.712.988,64
	2.(+) Derechos pendientes de cobro						
430	-(+)- del Presupuesto corriente	39.101.265,37	85.414.176,78			35.915.263,24	71.494.928,14
431	-(+)- de Presupuestos cerrados	46.179.066,96				35.435.328,23	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(-) de operaciones no presupuestarias	133.846,45				144.336,67	
435, 436	-(+)- de operaciones comerciales	0,00					
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		127.962,44			14.859,26	161.293,82
400	-(+)- del Presupuesto corriente	0,00					
401	-(+)- de Presupuestos cerrados	0,00					
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de operaciones no presupuestarias	127.962,44				146.434,56	
405, 406	-(+)- de operaciones comerciales	0,00					
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00				
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00					
555, 5581, 5585	-(+)- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00					
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		93.814.960,74				83.046.622,96
	II. Exceso de financiación afectada		3.027.261,65				2.649.752,42
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00				
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		90.787.698,09				80.396.870,54

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento (Número de edificios)	2,00	1,00	-1,00	-50,00
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento (Número de edificios)	2,00	4,00	2,00	100,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria en Ceuta y Melilla	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria en Ceuta y Melilla	Construcción de nuevos centros (Número de edificios)	1,00	2,00	1,00	100,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas en Ceuta y Melilla.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas en Ceuta y Melilla.	Construcción de nuevos centros (Número de edificios)	2,00	2,00	0,00	0,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	Mejora y ampliación de la red de Centros de Enseñanzas artísticas en Ceuta y Melilla.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Enseñanzas artísticas en Ceuta y Melilla.	Construcción de nuevos centros (Número de edificios)	1,00	1,00	0,00	0,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	Mejora y ampliación de centros en el exterior	Mejora y ampliación de centros en el exterior	Construcción de nuevos centros (Número de edificios)	1,00	1,00	0,00	0,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	Mejora y ampliación de centros educativos.	Mejora y ampliación de centros educativos	Construcción de nuevos centros (Número de edificios)	7,00	2,00	-5,00	-71,43
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	Mejora y ampliación de centros educativos.	Mejora y ampliación de centros educativos.	Ampliación y reposición en centros (Número de edificios)	12,00	33,00	21,00	175,00

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión EJERCICIO 2019

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO								ABSOLUTAS	%
332A	Archivos	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Iniciación y continuación de las obras de construcción de nuevos archivos (Número de edificios)	8,00	3,00	-5,00	-62,50	
332A	Archivos	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Iniciación y continuación de las obras de remodelación y ampliación de los archivos existentes (Número de archivos)	1,00	10,00	9,00	900,00	
332B	Bibliotecas	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Construcción de nuevas sedes estatales (Número de edificios)	6,00	4,00	-2,00	-33,33	
332B	Bibliotecas	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Ampliación y rehabilitación de Bibliotecas del Estado (Número de edificios)	4,00	13,00	9,00	225,00	
333A	Museos	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Construcción de nuevas sedes estatales (Número de edificios)	6,00	6,00	0,00	0,00	
333A	Museos	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Ampliación y rehabilitación de Museos Estatales (Número de edificios)	20,00	36,00	16,00	80,00	
335A	Música y Danza	Inicio de los procedimientos necesarios para tramitar las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del edificio de la Farmacia Militar (Madrid) y se llevará a cabo las inversiones necesarias en infraestructuras gestionadas por este programa.	Inicio de los procedimientos necesarios para tramitar las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del edificio de la Farmacia Militar (Madrid) y se llevará a cabo las inversiones necesarias en infraestructuras gestionadas por este programa.	Inversiones en infraestructuras (Miles de euros)	50,00	144,50	94,50	189,00	

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335C	Cinematografía	Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid) y actuaciones para el mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Pozuelo de Alarcón	Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid) y actuaciones para el mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Pozuelo de Alarcón	Rehabilitación y reposición en centros (Miles de euros)	360,00	255,47	-104,53	-29,04
337B	Conservación y restauración de bienes culturales.	Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico	Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico	Rehabilitación y reposición en centros (Número de edificios)	1,00	0,00	-1,00	-100,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	630.000,00	9.216,16	-620.783,84	-98,54
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	1.075.000,00	526.270,86	-548.729,14	-51,04
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	Mejora y ampliación de la red de CEIP, de Educación Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanzas Artísticas en Ceuta y Melilla. Mejora y ampliación de centros en el exterior y centros educativos.	Mejora y ampliación de la red de CEIP, de Educación Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanzas Artísticas en Ceuta y Melilla. Mejora y ampliación de centros en el exterior y centros educativos.	11.690.000,00	7.087.277,05	-4.602.722,95	-39,37

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
332A	Archivos	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	4.864.000,00	1.426.468,67	-3.437.531,33	-70,67
332B	Bibliotecas	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	10.655.000,00	5.821.342,20	-4.833.657,80	-45,37
333A	Museos	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	17.427.120,00	8.491.604,50	-8.935.515,50	-51,27
335A	Música y Danza	Inicio de los procedimientos necesarios para tramitar las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del edificio de la Farmacia Militar (Madrid) y se llevará a cabo las inversiones necesarias en infraestructuras gestionadas por este programa.	Inicio de los procedimientos necesarios para tramitar las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del edificio de la Farmacia Militar (Madrid) y se llevará a cabo las inversiones necesarias en infraestructuras gestionadas por este programa.	170.000,00	144.495,24	-25.504,76	-15,00
335C	Cinematografía	Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid) y actuaciones para el mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Pozuelo de Alarcón	Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid) y actuaciones para el mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Pozuelo de Alarcón	360.000,00	256.472,71	-104.527,29	-29,04
337B	Conservación y restauración de bienes culturales.	Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico	Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico	902.000,00	0,00	-902.000,00	-100,00

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019**

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	68,17	:	Fondos líquidos	8.874.635,47			
			Pasivo corriente	13.018.246,71			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	741,40	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	8.874.635,47	+	87.642.585,89	
			Pasivo corriente	13.018.246,71			
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.032,79	:	Activo Corriente	134.451.210,02			
			Pasivo corriente	13.018.246,71			
d) ENDEUDAMIENTO	8,74	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	13.018.246,71	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	13.018.246,71	+	0,00	135.902.156,94
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	13.018.246,71			
			Pasivo no corriente	0,00			
f) CASH-FLOW	-469,95	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	13.018.246,71	+	0,00	
			Flujos netos de gestión	-2.770.151,77			

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS. / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	61,64	53,63	-15,17

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
7,36	48,12	40,45	4,08

3) Cobertura de los gastos corrientes

94,28	:	Gastos de gestión ordinaria	58.636.052,44
	:	Ingresos de gestión ordinaria	62.196.645,35

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	54,25	:	Obligaciones reconocidas netas	31.032.789,12

			Créditos totales	57.201.460,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos realizados	31.032.789,12

			Obligaciones reconocidas netas	31.032.789,12
3) ESFUERZO INVERSOR	76,57	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	23.762.147,39

			Total obligaciones reconocidas netas	31.032.789,12
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,00	:	Obligaciones pendientes de pago x 365	0,00

			Obligaciones reconocidas netas	31.032.789,12

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	73,08	:	Derechos reconocidos netos	41.801.126,90
			Previsiones definitivas	57.201.460,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	6,46	:	Recaudación neta	2.899.861,53
			Derechos reconocidos netos	41.801.126,90
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	341,43	:	Derechos pendientes de cobro x 365	14.271.961.860,05
			Derechos reconocidos netos	41.801.126,90
c) De presupuestos cerrados:			Pagos	14.859,26
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	14.859,26
			Cobros	25.171.524,51
2) REALIZACIÓN DE COBROS	35,28	:	Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	71.350.591,47

F.27) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:

Con fecha 13 de enero de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos Ministeriales. En el se dispone que la Administración General del Estado se estructura en los siguientes departamentos ministeriales: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Ministerio de la Política Territorial y Función Pública, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Consumo, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y Ministerio de Universidades.

Con fecha 15 de enero de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 10/2020, de 14 de enero, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales.

Con fecha 18 de enero de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 99/2020 de 17 de enero por el que se nombra Subsecretaria de Cultura y Deporte a doña Andrea Gavela Llopis. Por lo que desde el 17 de enero de 2020 la Presidenta del O.A Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura es doña Andrea Gavela Llopis.

Con fecha 29 de enero de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En el se dispone que el Ministerio de Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos directivos:

- A) La Secretaría General de Cultura, con rango de Subsecretaría de la que dependen:
- 1º) La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.
 - 2º) La Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.
 - 3º) La Dirección General de Bellas Artes.
- B) La Subsecretaría de Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.

En este ejercicio se ha procedido a dotar una provisión a corto plazo por responsabilidades por importe de 20.655,17€ con cargo a la cuenta de gasto 678000 “Gastos excepcionales” correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución del contrato de “Asistencia para la redacción de la terminación del proyecto básico, redacción de los proyectos de ejecución y de actividad, realización de otros trabajos complementarios, así como la dirección y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de la nueva sede del la Biblioteca Pública del Estado en Málaga” adjudicado a la empresa AEPO, S.A (con fecha 12 de junio de 2013 se cedió el contrato a la empresa Acciona Ingeniería S.A) por desistimiento de la Administración, en base a lo establecido en el artículo 214.b) del TRLCAP aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 10% del precio de los trabajos pendientes de realizar en concepto de beneficio dejado de obtener en la cantidad de 20.655,17€. Se ha procedido a contabilizar esta provisión por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª “Hechos posteriores al cierre del ejercicio” ya que antes del cierre del ejercicio, con fecha 13 de junio de 2019 el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, O.A se dirige por escrito a la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, para solicitar su conformidad con la intención de resolver las partes aún no vigentes del contrato, (la fase de dirección así como la de coordinación de seguridad y salud), ya que tras los estudios arqueológicos realizados, se ha determinado que la ejecución del proyecto tal y como se planteó en su momento no es posible por lo que la licitación de la obra

correspondiente no tendrá lugar. El 21 de octubre de 2019 el órgano de contratación acuerda el inicio del expediente de resolución del contrato de redacción, dirección y coordinación de seguridad y salud por desistimiento, en base a lo establecido en el artículo 214.b) del TRLCAP, aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio. El 23 de octubre de 2019 se concede trámite de audiencia al adjudicatario, quien manifiesta su conformidad con la resolución propuesta. Con fecha 25 de noviembre el expediente es informado favorablemente por el Servicio Jurídico y fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 3 de diciembre de 2019, por lo que se modifica la propuesta de resolución de acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada en el Organismo y se concede nuevo trámite de audiencia al adjudicatario, quien no alega ni aporta nuevos justificantes que estime pertinentes, de lo que se deduce su conformidad con la resolución propuesta. Se ha pagado la indemnización por importe de 20.655,17€ con fecha 26 de febrero de 2020.

Por otro lado, en este ejercicio se ha procedido a contabilizar en la cuenta contable 589000 "Otras provisiones a corto plazo" un importe de 112,50€ con cargo a la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" por la presentación fuera de plazo, el día 30/04/2019, de declaración complementaria o sustitutiva con nuevos datos respecto de la declaración del Modelo 190 "Retención Trabajo Personal" correspondiente al ejercicio 2018. El plazo de presentación de la citada declaración terminó el día 31/01/2019. Con fecha 05/02/2020 la Agencia Tributaria acuerda el inicio y comunicación del trámite de audiencia del expediente sancionador en la que se determina que la infracción por presentación de declaración complementaria o sustitutiva del modelo 190 correspondiente al ejercicio 2018 se califica como leve y si como consecuencia del desarrollo del expediente sancionador se confirma la comisión de la mencionada infracción se impondría una sanción de 150,00€ a la que se aplicaría una reducción del 25% que se aplicaría siempre que una vez impuesta la sanción se realice el ingreso total del importe en período voluntario o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento que la Administración hubiera concedido previa solicitud del obligado al pago con anterioridad a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario. Se ha procedido a dotar provisión por el importe de la sanción reducida porque se estima que se pagará la sanción dentro del plazo voluntario establecido en la normativa tributaria.

Con fecha 21 de enero de 2020 el Organismo ha recibido un ingreso en su cuenta corriente en el Banco de España procedente de la Agencia Tributaria por importe de 233,91€. Este importe corresponde al I.R.P.F ingresado de más en diciembre de 2018 correspondiente a la empleada Manuela Pérez Campos por 225,37€ y a los intereses de demora por importe de 8,54€ correspondientes al período del 17/01/2019 al 20/01/2020 (corresponden al ejercicio 2019 8,08€ que se han contabilizado en la cuenta de ingreso 769000 “Otros ingresos financieros” del ejercicio 2019, puesto que se han devengado en dicho año, con cargo a la cuenta 441000 “Deudores por ingresos devengados” y corresponde al año 2020 0,46€).

Con fecha 30 de marzo de 2020 se ha aprobado la revisión de precios del contrato “Construcción del Instituto de Educación Secundaria Jardín Valenciano en Melilla” (expediente 15270OB) por importe total de 549.744,99€ correspondiente a los ejercicios 2017 a 2019. Por lo que se modifica el gasto previsto en relación con la unidad de gasto de financiación afectada 201718000001 “Instituto de Jardín Valenciano en Melilla” (operación seleccionada en el ámbito del Programa Operativo Feder 2014-2020 de la Ciudad de Melilla).

Con fecha 3 de febrero de 2020 la Subdirección General del Feder ha comunicado al O.A Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura en relación al cierre del Programa Operativo Feder de Castilla La Mancha 2007-2013, que la Comisión Europea considera finalizados los trámites relativos al cierre y que a partir del 7 de septiembre de 2018 se inicia el período de tres años durante el cual los Organismos Intermedios y las autoridades responsables han de mantener a disposición de la Comisión los documentos justificativos relativos al Programa, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006, apartado 1.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/374

Intervención Delegada en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

ÍNDICE

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- IV. OTRA INFORMACIÓN.
- V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

I. OPINIÓN

La Intervención General de la Administración General del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. OTRA INFORMACIÓN

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación los responsables de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, en Madrid, a 17 de julio de 2020.